

Boletín Eclesiástico

ÓRGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA

FUNDADO EL 22 DE ENERO DE 1876 POR EL ARZOBISPO DON PEDRO LOZA Y PARDAVÉ

SUMARIO

SECCIÓN PONTIFICIA

Actividades de la Santa Sede del 15 de enero al 14 de febrero de 2023.....	3
Aclaración sobre los adultos vulnerable	
<i>Dicasterio para la Doctrina de la Fe</i>	13
Nota <i>Gestis verbiisque</i> . Sobre la validez de los sacramentos	
<i>Dicasterio para la Doctrina de la Fe</i>	14
Acerca de la Nota <i>Gestis verbiisque</i> . Sobre la validez de los sacramentos	
<i>Miguel Arturo Mendoza López</i>	32

SECCIÓN ARQUIDIOCESANA

Actividades de la Arquidiócesis de Guadalajara del 15 de enero al 14 de febrero del 2024.....	36
Decretos.....	41
Circulares.....	48
Nombramientos.....	57
Informe de actividades de los Tribunales Eclesiásticos de Guadalajara.....	60

COLABORACIONES

Agustín Rivera en el Seminario de Guadalajara	
<i>Tomás de Híjar Ornelas</i>	64

DIRECTORIO

Director: Pbro. Francisco Valentín Zárate Pérez

Editor: Tomás de Híjar Ornelas

Secretaria: María Lorena Flores Díaz

Ilustraciones: María Mercedes Hernández Aceves

Forros: Fabiola Medina Villaseñor

Diseño de los forros: Francisco Javier Anguiano Meza

BOLETÍN ECLESIAÍSTICO. ÓRGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, AÑO XVII, No. 03 04 de marzo del 2024, es una publicación mensual publicada por la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., con domicilio en Alfredo R. Placencia 995, colonia Chapultepec Country, C.P. 44620, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 10365605, www.arquidiocesisgdl.org.mx, email: boletineclesiastico@yahoo.com.mx. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2012-071913232700-106, ISSN: 2007-3801, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido: No. 17308, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas el 31 de mayo del 2019. Director: Francisco Valentín Zárate Pérez. Impreso por Impresoluciones S. de R.L. de C.V., con domicilio en Hacienda Chinameca No. 9, colonia Francisco Villa, C.P. 45402, Tonalá, Jalisco; este número se terminó de imprimir el 04 de marzo del 2024 con un tiraje de 1000 ejemplares.

El contenido de los comunicados oficiales suscritos por la autoridad eclesiástica que se publican en este Boletín los asume la Arquidiócesis de Guadalajara. Las opiniones expresadas en las crónicas, colaboraciones y reseñas de libros, son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la postura de la Arquidiócesis.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.

Ventas al menudeo en la librería del Arzobispado de Guadalajara, (Liceo 17 y Alfredo R. Placencia 995), en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis (Reforma y Pedro Loza); también en la calle de Morelos 525

Actividades de la Santa Sede del 15 de enero al 14 de febrero de 2023

Sección a cargo del Pbro. Francisco Valentín Zárate Pérez

ENERO

15. El Papa recibió en audiencia, en la Sala Clementina del Palacio Apostólico, a los miembros del *Studium Biblicum Franciscanum*, a quienes pidió que el estudio riguroso y científico de las fuentes bíblicas esté siempre unido al contacto con la vida del pueblo de Dios y orientado a su servicio pastoral.
El Papa envió un telegrama a monseñor Mario Álvarez Gómez, administrador apostólico de la diócesis de Quibdó, Colombia, lamentando los derrumbes de tierra que han dejado al menos 36 muertos y 7 desaparecidos.
16. En dos *motu proprio* el Papa ha modificado las normas de contratos públicos y gastos extraordinarios de dicasterios, que ahora están obligados a solicitar la aprobación del prefecto de la Secretaría de Asuntos Económicos “cuando el acto supera el 2% de la cifra resultante de la media calculada sobre el total de los costes del Ente que lo requiera [...], de todas formas, para los actos cuyo valor sea inferior a 150.000,00 € no se necesita aprobación”.
17. Francisco ha dedicado su catequesis de los miércoles, en el Aula Pablo VI al vicio de la lujuria, a la que llama vínculo envenenado en el ámbito de la sexualidad entre los seres humanos. En la misma audiencia general, el Papa expresó su cercanía a las víctimas, todas civiles, de un ataque con cohetes en Erbil, en el Kurdistán iraquí, y también exhortó a la búsqueda de la paz en los lugares que sufren la guerra. Desde el 16 de enero comenzó la 54ª edición del Foro Económico

Mundial, en Davos, Suiza, con la participación de unos 3.000 representantes del mundo de la política y la economía. En representación de la Santa Sede asistió el cardenal ghanés Peter Appiah Turkson, presidente de las Pontificias Academias de las Ciencias y de las Ciencias Sociales, quien leyó hoy un mensaje del papa Francisco, en el que se exhorta a la promoción de modelos de globalización con visión de futuro y éticamente válidos que no olviden los sufrimientos de tantos: violencia, hambre, trabajadores poco o mal pagados, niños analfabetos, hombres y mujeres privados de atención médica o de un techo bajo el que cobijarse.

El papa Francisco establece con un decreto legislativo que todas las medidas normativas, de cualquier naturaleza, deben considerarse publicadas en el momento en que se fijan en el Patio de San Dámaso, en las Oficinas de Correos y en el Palacio de la Gobernación y en el sitio web institucional del Estado de la Ciudad del Vaticano, independientemente de la fecha de publicación efectiva en las *Acta Apostolicae Sedis*.

18. El papa Francisco se reunió en audiencia con miembros del Partido Comunista de Vietnam, como signo de un estrechamiento de las relaciones con la Santa Sede y también de una posible futura visita del Pontífice al país. Monseñor Paul Richard Gallagher, secretario para las Relaciones con los Estados y Organizaciones Internacionales, expresó respecto a un posible viaje: “creo que el Papa está deseando ir, ciertamente la comunidad católica está deseando que el Papa vaya y piensa que sería un mensaje muy bueno para toda la región”.
19. Francisco recibió a la delegación ecuménica de Finlandia, al día siguiente del inicio de la Semana de oración por la unidad de los cristianos. El Papa expresó su deseo de que “esta cita ecuménica no se reduzca a un cumplimiento y que no se vuelva autorreferencial: que tenga siempre la savia del Espíritu Santo y que esté abierta a acoger a los hermanos más pobres y olvidados, y también a los que se sienten abandonados por Dios”. El saludo correspondiente estuvo a cargo del arzobispo de la Iglesia evangélico-luterana de Finlandia, Tapio Luoma, quien agradeció la acogida de los peregrinos finlandeses y ofreció algunos regalos al Papa.

El Papa recibió en audiencia al presidente de Kazajistán, Kassym-Jomart Tokayev, quien después se encontró con monseñor Paul Richard Gallagher, secretario para las Relaciones con los Estados y las Organizaciones Internacionales, en la Secretaría de Estado. En los encuentros se expresó la satisfacción por las buenas relaciones entre la Santa Sede y Kazajistán, y el deseo de que los creyentes tengan un papel cada vez más activo de en la vida del país en favor del bien común.

20. El papa Francisco recibió a los miembros del Consejo Nacional de la Renovación en el Espíritu Santo, y les recordó cuál es la naturaleza del movimiento carismático: la oración de alabanza, algo muy importante en un mundo dominado por la cultura del tener y de la eficacia, y también en una Iglesia a veces demasiado preocupada por la organización. Francisco ha pedido al movimiento que siga el carisma de la comunión, sobre todo ante sus obispos: “en cada Iglesia particular, los movimientos eclesiales deben buscar siempre la comunión efectiva”, o sea, agregó, “la comunidad de Renovación debe estar al servicio de toda la comunidad, diocesana y parroquial, según las indicaciones pastorales del Obispo”.

El viceministro iraní de Asuntos Exteriores, Ali Bagheri Kani, y el subsecretario de la Santa Sede para las Relaciones con los Estados, monseñor Mirosław Wachowski tuvieron un encuentro en el Vaticano, en el que trataron cuestiones internacionales, regionales y bilaterales, especialmente los recientes acontecimientos en la Franja de Gaza y la cuestión palestina en particular.

21. Francisco presidió en la Basílica Vaticana la misa del v Domingo del Tiempo Ordinario, el Domingo de la Palabra de Dios, que instituyó en 2019, y exhortó a la lectura de los evangelios como fuente de salvación. En la celebración, el Papa confirió a dos mujeres laicas el ministerio de Lector y a nueve fieles laicos el de Catequista.
22. El Papa recibió en audiencia al presidente de Timor Oriental, José Manuel Ramos-Horta, en el Palacio Apostólico Vaticano, posteriormente el mandatario se entrevistó con el cardenal Pietro Parolin, secretario de Estado. Las conversaciones en la Secretaría de Estado se centraron en la contribución de la Iglesia en el país y las

relaciones con las autoridades, la situación económica y social y los problemas del cambio climático.

23. En la Oficina de Prensa de la Santa Sede, el pro prefecto del Dicasterio para la Evangelización, monseñor Rino Fisichella, presentó el “Año de la Oración” rumbo al Jubileo de 2025. En preparación para este acontecimiento se han trabajado más de 700 personas de la Santa Sede, se han realizado alrededor de 200 reuniones e inspecciones, mesas redondas con el gobierno italiano y el municipio de Roma, y reuniones con 208 representantes de las diócesis italianas y 90 representantes de las conferencias episcopales de todo el mundo. Se espera que al jubileo acudan 32 millones de personas.
24. Francisco reflexionó sobre el vicio de la avaricia en su audiencia general de los miércoles: es una enfermedad del corazón, no de la cartera; el Papa recordó el ejemplo de algunos monjes, de los que hablan los padres del Desierto, que tras renunciar a enormes herencias, en la soledad de su celda se habían apegado a objetos de poco valor.

El papa Francisco recibió en audiencia al cardenal Marcello Semeraro, prefecto del Dicasterio para las Causas de los Santos, aprobó decretos respecto a: la canonización de la beata María Leonia Paradis, fundadora, monja, canadiense; la beatificación del sacerdote polaco Michał Rapacz, mártir del comunismo; se reconoce como venerables al turco capuchino Cirilo Juan Zohrabian, obispo titular de Acilisene, al italiano Juan María Chiti, religioso capuchino, al español Sebastián Gili Vives, sacerdote fundador de la Congregación de las Agustinas Hijas del Socorro, y a la italiana Magdalena de Santa Teresa del Niño Jesús, religiosa de la Congregación de las Hijas de la Iglesia.

El Papa reflexiona nuevamente en torno a la inteligencia artificial en su mensaje para la 58ª Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales, titulado “Inteligencia artificial y sabiduría del corazón para una comunicación plenamente humana”.

25. En la Basílica de San Pablo Extramuros, el papa Francisco celebró las segundas vísperas de la solemnidad de la conversión de san Pablo, clausurando la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos. Estuvieron presentes el arzobispo de Canterbury, Justin Welby, y el

metropolitano Policarpo, en representación del Patriarcado Ecuménico. El Papa recibió a los prelatos auditores del Tribunal de la Rota Romana, a quienes señaló que las últimas reformas respecto a los procesos de nulidad matrimonial pretenden favorecer los juicios rápidos y no la nulidad de las uniones; el discernimiento de estas causas debe hacerse “de rodillas”, señala el Papa.

El arzobispo Gabriele Caccia, observador del Vaticano ante la ONU en Nueva York, hablando ante este organismo internacional, reiteró los llamados del papa Francisco en favor de un alto el fuego, y señala que la solución más viable para lograr una paz duradera sigue siendo la de los dos Estados.

El presbítero Thaddeus Wang Yuesheng fue consagrado como nuevo obispo de Zhengzhou, China, diócesis que tenía 70 años sin obispo. El Papa lo designó para este cargo desde el 16 de diciembre, pero la publicación del nombramiento se produce el día de la consagración, en el marco del Acuerdo Provisional entre la Santa Sede y la República Popular China. Desde la firma de este acuerdo, en China han tenido lugar seis nuevas ordenaciones episcopales. En el mismo periodo de tiempo, seis obispos llamados “clandestinos”, nombrados en el pasado sin tener en cuenta los protocolos estatales, también han solicitado y obtenido el reconocimiento de su papel por parte de las autoridades civiles.

26. Francisco recibió a los participantes en la asamblea plenaria del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, a quienes recuerda la tarea principal de “salvaguardar la fe”, pero también de anunciarla al mundo de hoy. Además el papa Francisco aclaró las intenciones y los puntos fundamentales de las “bendiciones pastorales y espontáneas” mencionadas en la declaración *Fiducia Supplicans*, que son para las personas, no para una unión irregular.

El Papa recibió a los miembros de la Comisión mixta internacional para el diálogo teológico entre la Iglesia católica y las Iglesias ortodoxas orientales, justo un día después de clausurar la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos. Se expresaron los deseos de alcanzar la unidad y de trabajar por la paz.

El Santo Padre recibió en audiencia a una delegación de la Red Mundial de Oración del Papa, agradeció su servicio y les recordó la importancia de su labor.

27. Francisco recibió al presidente de la República Centrafricana, Faustin-Archange Touadéra. Uno de los temas tratados fue el importante papel desempeñado por la Iglesia católica en el país en favor de toda la población.

El presbítero Antonio Sun Venjun fue consagrado como obispo de la recién erigida diócesis de Weifang, China. Ambas decisiones provenientes del papa Francisco se han hecho públicas en el día de la consagración del nuevo obispo, aunque se remontan a abril del 2023.

28. Tras el Ángelus, Francisco recordó lo sucedido en la comunidad de la ciudad turca, donde un hombre de 50 años fue asesinado y otras personas fueron heridas durante la misa en la iglesia italiana Santa Maria Draperis de Sariyer, en Estambul.

29. Domenico Agasso, del periódico italiano *La Stampa*, entrevistó al papa Francisco, quien habló de diversos temas. “Es urgente un alto el fuego global, estamos al borde del abismo”. Sobre la declaración *Fiducia Supplicans*: “Confío en que todos estén serenos, quiere incluir, no dividir”. “Me siento un párroco. De una parroquia planetaria”. Respecto a la cuestión palestina: «Estaba el acuerdo de Oslo, clarísimo, con la solución de dos Estados. Hasta que no se aplique ese acuerdo, la paz verdadera seguirá estando lejos”.

El Papa recibió al presidente de Guinea Bissau, Umaro Sissoco Embaló. Durante el coloquio se destacó la labor educativa y sanitaria que realiza la Iglesia en el Estado africano.

30. Se realizó el intercambio de los instrumentos de ratificación del Acuerdo entre la Santa Sede y la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe. Tal acuerdo está redactado en italiano y portugués y consta de 28 artículos, que definen el reconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia católica y de las instituciones eclesiales y estableciendo el marco jurídico de las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

31. El Papa habló en su catequesis pública de los miércoles acerca de la ira, como vicio destructivo de las relaciones humanas: es capaz de quitar

el sueño y de hacernos continuamente maquinari en nuestra mente, sin lograr encontrar una barrera para razonamientos y pensamientos. El presbítero Peter Wu Yishun fue consagrado hoy como nuevo obispo de Shaowu (Minbei), en la provincia china de Fujian, China. El Papa lo había nombrado desde el pasado 16 de diciembre en el marco del Acuerdo Provisional entre la Santa Sede y la República Popular China, pero se ha hecho público sólo hasta después de su consagración.

El hospital pediátrico Bambino Gesù, de la Santa Sede, ha recibido a 4 niños palestinos de Gaza; tienen patologías ortopédicas, hematológicas y neurológicas.

FEBRERO

1. El Papa recibió en audiencia, en el contexto de las celebraciones del año nuevo chino, a la Federación Italia-China, organización sin ánimo de lucro cuyo objetivo es promover los intercambios económicos, políticos y culturales entre Italia y China. La Academia de Artes Marciales Chinas de Vercelli ejecutó danzas folklóricas inspiradas en el León y el Dragón.

Obispos de 27 países, nombrados por el papa Francisco y el Arzobispo de Canterbury, Justin Welby, participaron en el evento ecuménico “*Growing together*”, organizado por la Comisión Internacional Anglicano-Católica Romana para la Unidad y la Misión (IARCCUM), y apoyada por el Dicasterio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos en Roma y el Secretariado de la Comunión Anglicana. Después de cuatro siglos de conflicto y separación, la Iglesia Católica y la Comunión Anglicana llevan casi sesenta años en el camino de la reconciliación.

2. Francisco celebró la xxviii Jornada Mundial de la Vida Consagrada, en fiesta de la Presentación del Señor; el Papa pidió a los religiosos vivir la espera de Cristo en el cuidado de la vida interior y en coherencia con el estilo del Evangelio.

En el mensaje para la próxima 98ª Jornada Misionera Mundial (20 de octubre de 2024), Francisco subraya que el “drama de la Iglesia”

- es que Jesús “sigue llamando a la puerta, pero desde el interior, ¡para que lo dejemos salir!”: el anuncio del Evangelio es urgente y universal, pero debe hacerse con “amabilidad”, sin forzar ni hacer proselitismo.
3. El Dicasterio para la Doctrina de la Fe publicó la nota *Gestis verbisque*, sobre la validez de los sacramentos, sus fórmulas y materia. En la presentación del documento, el cardenal Víctor Manuel Fernández, prefecto del dicasterio, explica su génesis, a saber que “la multiplicación de situaciones en las que se había constatado la invalidez de los sacramentos celebrados.
 4. El papa Francisco saludó durante el rezo del Ángelus a los 300 consagrados y consagradas de más de 60 países que participan en el encuentro “Peregrinos de esperanza en camino hacia la paz”, reunidos en Roma para preparar el Jubileo de la Vida Consagrada que se celebrará en Roma los días 8 y 9 de octubre de 2025.
 5. El Consejo de Cardenales ha comenzado una reunión de 3 días con el papa Francisco, para reflexionar sobre el rol de la mujer en la Iglesia. Intervinieron sor Linda Pocher, hija de María Auxiliadora y profesora de Cristología y Mariología en la Pontificia Facultad de Ciencias de la Educación Auxilium de Roma; Giuliva Di Bernardino, consagrada del Ordo Virginum de la diócesis de Verona, profesora y responsable de cursos de espiritualidad y ejercicios espirituales; la reverenda doctora Jo Bailey Wells, obispo de la Iglesia de Inglaterra y vicesecretaria general de la Comunión Anglicana. En este momento, los nueve cardenales miembros son Pietro Parolin, Secretario de Estado, Fernando Vérgez Alzaga, presidente de la Pontificia Comisión para el Estado de la Ciudad del Vaticano y de la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano, Fridolin Ambongo Besungu, arzobispo de Kinshasa, Oswald Gracias, arzobispo de Bombay, Sean Patrick O’Malley, arzobispo de Boston, Juan José Omella Omella, arzobispo de Barcelona, Gérald Lacroix, arzobispo de Québec, Jean-Claude Hollerich, arzobispo de Luxemburgo y Sérgio da Rocha, arzobispo de San Salvador de Bahía.
 6. Comenzó el Congreso Internacional para la Formación Permanente de los Sacerdotes, en el Vaticano, organizado por el Dicasterio para

el Clero, en colaboración con el Dicasterio para la Evangelización y el Dicasterio para las Iglesias Orientales. El tema del encuentro es “Reaviva el don de Dios que está en ti” (2Tm 1,6), bajo la directriz de la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis* “La belleza de ser discípulos hoy. Una formación única, integral, comunitaria y misionera”. México es el segundo país con más representantes, después de Brasil.

7. En su audiencia pública de los miércoles, el papa Francisco reflexionó sobre la tristeza, y también sobre la alegría que viene de Cristo resucitado. También se solidarizó con los países que sufren la guerra, especialmente Ucrania y la Franja de Gaza.

El papa Francisco aceptó la renuncia al gobierno pastoral de la diócesis de Autlán, México, que presentó monseñor Rafael Sandoval y nombró en su lugar a monseñor Eduardo Muñoz Ochoa, hasta ahora Obispo titular de Satafis y auxiliar de Guadalajara.

8. El papa Francisco recibió a los mil participantes en el Congreso Internacional sobre la formación permanente de los sacerdotes promovido por el Dicasterio para el Clero, a quienes dijo que “Hacen falta sacerdotes plenamente humanos, capaces de buenas relaciones, maduros para afrontar los retos del ministerio, para que el consuelo del Evangelio llegue al pueblo de Dios a través de su humanidad transformada por el Espíritu de Jesús”.

El hospital pediátrico del Vaticano, el Bambino Gesù, asentado en un edificio histórico en Sant’Onofrio, ya no puede hacer más ampliaciones. Por ello la Santa Sede y el gobierno italiano han acordado un proyecto para una nueva sede que se construirá en el antiguo Hospital Carlo Forlanini (Piazza Carlo Forlanini, 1; al lado del Hospital San Camilo), y a la que se trasladarán las inmunidades diplomáticas de la antigua sede.

9. Francisco recibe a los más de 300 peregrinos argentinos en la Sala Clementina del Palacio Apostólico, a dos días de la canonización de la beata María Antonia de San José de Paz y Figueroa, la primera santa del país suramericano.

El papa Francisco, a través de un telegrama, expresó sus condolencias por el trágico fallecimiento del expresidente Sebastián Piñera, quien

gobernó Chile por dos mandatos (2010- 2014 y 2018-2022). Piñera se ahogó el 6 de febrero al desplomarse sobre un lago el helicóptero en el que viajaba.

10. El Papa erige la diócesis de Canindeyú en Paraguay, cerca de la Triple Frontera (Paraguay, Argentina y Brasil) y de las Cataratas de Iguazú. El territorio será desligado de la diócesis de Ciudad del Este y su primer obispo será el padre Roberto Carlos Zacarías López.
11. El Santo Padre presidió en la Basílica de San Pedro la misa de canonización de la beata María Antonia de San José de Paz y Figueroa, más conocida como Mama Antula, la primera santa argentina, fundadora de la casa de los ejercicios espirituales de Buenos Aires. En la misa estuvo presente el recién electo presidente de la República Argentina, Javier Gerardo Milei, a quien el Santo Padre saludó antes y después de la ceremonia.
12. El Papa recibió en audiencia al presidente de Argentina, Javier Gerardo Milei, en el Palacio Apostólico, en un encuentro inusualmente largo, calificado de cordial. Además el mandatario conversó con el cardenal Pietro Parolin y monseñor Paul Richard Gallagher en la Secretaría de Estado. Un tema que destacó en las conversaciones fue el de las reformas del nuevo gobierno en favor de la recuperación de la economía argentina.
13. El observador permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas, monseñor Gabriele Caccia, habló ayer en Nueva York en la 62ª sesión de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas, cuya tarea es la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. El discurso de monseñor Caccia se enfocó en la defensa de los pobres y en la familia, que es “central para el desarrollo social, no accesoria ni tangencial, ni mucho menos nociva”.
14. El papa Francisco presidió la misa este miércoles de ceniza en la Basílica de Santa Sabina, como se hace tradicionalmente en esta celebración litúrgica. Su exhortación giró en torno a la interiorización propia, que implica deshacernos de lo superficial.

Aclaración sobre los adultos vulnerables¹

Dicasterio para la Doctrina de la Fe

Con las modificaciones introducidas en las normas sustanciales relativas al *motu proprio* “*Sacramentorum sanctitatis tutela* (SST)”, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe (DDF) –desde el 21 de mayo de 2010– ha adquirido la competencia para tratar los delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo cometidos por clérigos con personas que habitualmente tienen un uso imperfecto de razón. Esta competencia fue confirmada sin cambios en la segunda revisión de la SST de 2021 (cf art. 6, 1° SST).

Mientras tanto, tras la promulgación del *motu proprio* *Vos estis lux mundi* (VELM)] que entró en vigor el 1 de junio de 2019, se introdujo en el ordenamiento canónico el concepto de adulto vulnerable, que incluye a «toda persona en estado de enfermedad, de deficiencia física o psíquica, o privación de la libertad personal que de hecho, incluso ocasionalmente, limite su capacidad de comprender o querer o, en cualquier caso, resistir la agresión” (art. 1 § 2, b VELM).

A este respecto, cabe recordar que la definición de adulto vulnerable abarca *facti species* más amplias respecto a la competencia del DDF, la cual sigue limitada a los menores de dieciocho años y a quienes habitualmente tienen un uso imperfecto de razón. Por lo tanto, los supuestos que están fuera de estos casos serán tratados por los Dicasterios competentes, tal como se describe en el art. 7 § 1 VELM.



¹ El 30 de enero de 2024, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe publicó en la página oficial de la Santa Sede esta *Nota* respecto a lo que se entiende por *adulto vulnerable*. Ofrecemos una traducción no oficial de la nota, que fue publicada en italiano, sin más datos, y que se puede consultar en https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_ddf_doc_20240130_chiarimento-adulti-vulnerabili_it.html o el código QR adjunto. Este *Boletín* agradece el apoyo brindado para esta publicación al presbítero César Guadalupe García Salazar, miembro del clero de Guadalajara y licenciado en Derecho Canónico por la Universidad Pontificia de México, quien actualmente presta su servicio en el Dicasterio para la Doctrina de la Fe, en Roma.

Nota *Gestis verbisque* Sobre la validez de los sacramentos

Dicasterio para la Doctrina de la Fe

PRESENTACIÓN

Ya en la asamblea plenaria del Dicasterio de enero de 2022, los cardenales y obispos Miembros habían expresado su preocupación por la multiplicación de situaciones en las que se había constatado la invalidez de los sacramentos celebrados. Las graves modificaciones introducidas en la materia o en la forma de los sacramentos, que anulaban su celebración, habían conducido entonces a la necesidad de localizar a las personas implicadas para repetir el rito del bautismo o de la confirmación, y un número significativo de fieles había expresado con razón su malestar. Por ejemplo, en lugar de utilizar la fórmula establecida para el bautismo, se utilizaban fórmulas como las siguientes: “Te bautizo en nombre del Creador...” y “En nombre de tu padre y de tu madre... te bautizamos”. Los sacerdotes también se encontraban en una situación tan grave. Estos últimos, habiendo sido bautizados con fórmulas de este tipo, han descubierto dolorosamente la invalidez de su ordenación y



de los sacramentos celebrados hasta ese momento.

Mientras que en otros ámbitos de la acción pastoral de la Iglesia hay un amplio espacio para la creatividad, tal inventiva en el ámbito de la celebración de los sacramentos se convierte más bien en una “voluntad manipuladora” y,

¹ El pasado 2 de febrero, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe publicó esta *Nota*, firmada por su prefecto el cardenal Víctor Manuel Fernández. Puesto que no hay aún una traducción española oficial, ofrecemos ésta elaborada por la dirección editorial de Zenit, con algunas enmendaduras. Se puede consultar la publicación original en italiano en el sitio oficial de la Santa Sede, con la dirección electrónica https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_ddf_doc_20240202_gestis-verbisque_it.html, a donde se puede acceder también con el código QR aquí ofrecido.

por tanto, no puede ser invocada [1]. Cambiar, por tanto, la forma de un sacramento o su materia es siempre un acto gravemente ilícito y merece un castigo ejemplar, precisamente porque tales gestos arbitrarios son capaces de producir graves daños al pueblo fiel de Dios.

En el discurso dirigido a nuestro Dicasterio en la reciente asamblea plenaria del 26 de enero de 2024, el Santo Padre recordó que “a través de los sacramentos, los creyentes se hacen capaces de profecía y de testimonio. Y nuestro tiempo tiene una necesidad particularmente urgente de profetas de vida nueva y de testigos de la caridad: ¡amemos, pues, y hagamos amar la belleza y la fuerza salvífica de los sacramentos!”. En este contexto, señaló también que “se requiere un cuidado especial de los ministros en administrarlos y en revelar a los fieles los tesoros de gracia que comunican” [2].

Así, por una parte, el Santo Padre nos invita a actuar de tal modo que los fieles puedan acercarse fructuosamente a los sacramentos, mientras que, por otra, subraya con fuerza la exigencia de un “cuidado especial” en su administración.

A los ministros se nos pide, por tanto, que superemos la tentación de sentirnos dueños de la Iglesia. Por el contrario, debemos ser muy receptivos al don que se nos presenta: no sólo el don de la vida o de la gracia, sino también los tesoros de los sacramentos que nos confía la Madre Iglesia. ¡No son nuestros! Y los fieles tienen derecho, a su vez, a recibirlos tal como la Iglesia dispone: es así como su celebración corresponde a la intención de Jesús y hace relevante y eficaz el acontecimiento pascual.

Con nuestro religioso respeto de ministros hacia lo que la Iglesia ha establecido sobre la materia y la forma de cada Sacramento, manifestamos ante la comunidad la verdad de que “la Cabeza de la Iglesia, y por tanto el verdadero presidente de la celebración, es sólo Cristo” [3].

La *Nota* que aquí presentamos no trata, por tanto, de una cuestión meramente técnica o incluso “rigorista”. Con su publicación, el Dicasterio pretende ante todo expresar luminosamente la prioridad de la acción de Dios y salvaguardar humildemente la unidad del Cuerpo de Cristo que es la Iglesia en sus gestos más sagrados.

Que este documento, aprobado por unanimidad el 25 de enero de 2024 por los miembros del Dicasterio reunidos en asamblea plenaria y luego por

el mismo Santo Padre Francisco, renueve en todos los ministros de la Iglesia la plena conciencia de lo que Cristo nos dijo: “*No me habéis elegido vosotros a mí, sino que yo os he elegido a vosotros*” (Jn 15, 16).

+ Víctor Manuel Card. Fernández
Prefecto

INTRODUCCIÓN

1. Con acontecimientos y palabras íntimamente relacionados, Dios revela y pone en práctica su plan de salvación para todo hombre y mujer destinados a la comunión con Él [4]. Esta relación salvífica se realiza efectivamente en la acción litúrgica, donde el anuncio de la salvación, que resuena en la Palabra proclamada, encuentra su cumplimiento en los gestos sacramentales. Estos, en efecto, hacen presente en la historia humana la acción salvífica de Dios, que tiene su culminación en la Pascua de Cristo. La fuerza redentora de esos gestos da continuidad a la historia de la salvación que Dios realiza en el tiempo.

Instituidos por Cristo, los sacramentos son, por tanto, acciones que realizan, por medio de signos sensibles, la experiencia viva del misterio de la salvación, haciendo posible la participación del ser humano en la vida divina. Son las “obras maestras de Dios” en la Nueva y Eterna Alianza, fuerzas que brotan del cuerpo de Cristo, acciones del Espíritu que actúa en su cuerpo que es la Iglesia [5].

Por eso la Iglesia en la Liturgia celebra con fiel amor y veneración los sacramentos que Cristo mismo le confió para que los conserve como herencia preciosa y fuente de su vida y misión.

2. Desgraciadamente, hay que constatar que la celebración litúrgica, en particular de los sacramentos, no siempre se realiza con plena fidelidad a los ritos prescritos por la Iglesia. Varias veces este Dicasterio ha intervenido para resolver dudas sobre la validez de Sacramentos celebrados, en el marco del Rito Romano, en inobservancia de las normas litúrgicas, teniendo que concluir a veces con una dolorosa respuesta negativa, constatando, en esos casos, que se ha robado a los fieles lo que les es debido, “es decir, el Misterio

Pascual celebrado en el modo ritual que la Iglesia establece” [6]. A modo de ejemplo, cabe referirse a las celebraciones bautismales en las que la fórmula sacramental fue modificada en uno de sus elementos esenciales, dejando sin efecto el sacramento y comprometiendo así el futuro camino sacramental de aquellos fieles para los que, con graves inconvenientes, hubo que repetir la celebración no sólo del Bautismo, sino también de los sacramentos recibidos posteriormente [7].

3. En determinadas circunstancias se puede observar la buena fe de algunos ministros que, inadvertidamente o movidos por sinceros motivos pastorales, celebran los sacramentos modificando las fórmulas y los ritos esenciales establecidos por la Iglesia, quizá para hacerlos, a su parecer, más adecuados y comprensibles. Con frecuencia, sin embargo, “el recurso a la motivación pastoral enmascara, incluso inconscientemente, una deriva subjetivista y una voluntad manipuladora” [8]. De este modo, se manifiesta también una laguna formativa, especialmente en lo que se refiere a la conciencia del valor de la acción simbólica, rasgo esencial del acto litúrgico-sacramental.

4. Para ayudar a los Obispos en su tarea de promotores y custodios de la vida litúrgica de las Iglesias particulares que les han sido confiadas, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe se propone ofrecer en esta Nota algunos elementos de carácter doctrinal para discernir la validez de la celebración de los Sacramentos, prestando atención también a algunos aspectos disciplinares y pastorales.

5. La finalidad de este documento se aplica también a la Iglesia Católica en su totalidad. Sin embargo, los argumentos teológicos que lo inspiran recurren a veces a categorías propias de la tradición latina. Por ello, se encomienda al Sínodo o a la asamblea de Jerarcas de cada Iglesia católica oriental que adapte debidamente las indicaciones de este documento, utilizando su propio lenguaje teológico, allí donde difiera del utilizado en el texto. El resultado deberá someterse, antes de su publicación, a la aprobación del Dicasterio para la Doctrina de la Fe.

I. LA IGLESIA RECIBE Y SE EXPRESA EN LOS SACRAMENTOS

6. El Concilio Vaticano II refiere analógicamente la noción de Sacramento a toda la Iglesia. En particular, cuando afirma en la Constitución sobre la sagrada liturgia que “del costado de Cristo dormido en la cruz brotó el admirable Sacramento de toda la Iglesia” [9], se remite a la lectura tipológica, muy querida por los Padres, de la relación entre Cristo y Adán [10]. El texto conciliar evoca la conocida afirmación de san Agustín [11], que explica: “Adán duerme para que se forme Eva; Cristo muere para que se forme la Iglesia. Del costado de Adán dormido se forma Eva; del costado de Cristo muerto en la cruz, herido por la lanza, fluyen los Sacramentos por los que se forma la Iglesia” [12].

7. La Constitución dogmática sobre la Iglesia reafirma que la Iglesia es “en Cristo Sacramento, es decir, signo e instrumento de la íntima unión con Dios y de la unidad de todo el género humano” [13], y esto se realiza principalmente a través de los Sacramentos, en cada uno de los cuales se realiza a su modo la naturaleza sacramental de la Iglesia, Cuerpo de Cristo. La connotación de la Iglesia como sacramento universal de salvación, “muestra cómo la economía sacramental determina en última instancia el modo en que Cristo, el único Salvador, por medio del Espíritu llega a nuestra existencia en la especificidad de sus circunstancias. La Iglesia recibe y al mismo tiempo se expresa en los siete sacramentos, a través de los cuales la gracia de Dios influye concretamente en la existencia de los fieles para que toda la vida, redimida por Cristo, se convierta en culto agradable a Dios” [14].

8. Constituyendo a la Iglesia como su Cuerpo místico, Cristo hace a los creyentes partícipes de su misma vida, uniéndolos a su muerte y resurrección de manera real y misteriosa a través de los Sacramentos [15]. En efecto, la fuerza santificadora del Espíritu Santo actúa en los fieles a través de los signos sacramentales [16], haciéndolos piedras vivas de un edificio espiritual, fundado sobre la piedra angular que es Cristo Señor [17], y constituyéndolos en pueblo sacerdotal, partícipes del único sacerdocio de Cristo [18].

9. Los siete gestos vitales, que el Concilio de Trento declaró solemnemente de institución divina [19], constituyen así un lugar privilegiado de encuentro con Cristo Señor que otorga su gracia y que, mediante las palabras y los actos rituales de la Iglesia, alimenta y fortalece la fe [20]. Es en la Eucaristía y en todos los demás Sacramentos donde “se nos garantiza la posibilidad de encontrar al Señor Jesús y de ser alcanzados por la fuerza de su Pascua” [21].

10. Consciente de ello, la Iglesia, desde sus orígenes, ha cuidado con particular esmero las fuentes de las que toma la savia para su existencia y su testimonio: la Palabra de Dios, atestiguada por las Sagradas Escrituras y la Tradición, y los Sacramentos, celebrados en la liturgia, a través de los cuales es continuamente conducida al misterio de la Pascua de Cristo [22].

Las intervenciones del Magisterio en materia sacramental han estado siempre motivadas por la preocupación fundamental de fidelidad al misterio celebrado. En efecto, la Iglesia tiene el deber de asegurar la prioridad de la acción de Dios y de salvaguardar la unidad del Cuerpo de Cristo en aquellas acciones que no tienen igual, porque son sagradas “por excelencia”, con una eficacia garantizada por la acción sacerdotal de Cristo [23].

II. LA IGLESIA CUSTODIA Y ES CUSTODIADA POR LOS SACRAMENTOS

11. La Iglesia es *ministra* de los sacramentos, no es patrona [24]. Al celebrarlos, ella misma recibe su gracia, los custodia y, a su vez, es custodiada por ellos. La potestad que puede ejercer respecto a los Sacramentos es análoga a la que posee respecto a la Sagrada Escritura. En ésta, la Iglesia reconoce la Palabra de Dios, puesta por escrito bajo la inspiración del Espíritu Santo, estableciendo el canon de los libros sagrados. Pero al mismo tiempo se somete a esta Palabra, que “escucha piadosamente, custodia santamente y expone fielmente” [25]. Del mismo modo, la Iglesia, asistida por el Espíritu Santo, reconoce los signos sagrados mediante los cuales Cristo otorga la gracia que emana de la Pascua, determinando su número e indicando, para cada uno de ellos, los elementos esenciales.

Al hacerlo, la Iglesia es consciente de que administrar la gracia de Dios no significa apropiarse de ella, sino hacerse instrumento del Espíritu en la transmisión del don de Cristo pascual. Sabe, en particular, que su *potestas*

respecto a los sacramentos se detiene en su sustancia [26]: así como en la predicación la Iglesia debe anunciar siempre fielmente el Evangelio de Cristo muerto y resucitado, en los gestos sacramentales debe conservar los gestos salvíficos que Jesús le confió.

12. Es cierto que la Iglesia no siempre ha indicado inequívocamente los gestos y las palabras en que consiste esta sustancia *divinitus instituta*. Para todos los Sacramentos, en todo caso, parecen fundamentales aquellos elementos que el Magisterio de la Iglesia, a la escucha del *sensus fidei* del Pueblo de Dios y en diálogo con la teología, ha llamado materia y forma, a los que se añade la intención del ministro.

13. La *materia* del Sacramento consiste en la acción humana a través de la cual actúa Cristo. En ella hay a veces un elemento material (agua, pan, vino, aceite), otras veces un gesto particularmente elocuente (señal de la cruz, imposición de manos, inmersión, infusión, consentimiento, unción). Tal corporeidad parece indispensable porque enraíza el Sacramento no sólo en la historia humana, sino también, y más fundamentalmente, en el orden simbólico de la Creación y lo remite al misterio de la Encarnación del Verbo y de la Redención obrada por Él [27].

14. La *forma* del Sacramento está constituida por la palabra, que da un sentido trascendente a la materia, transfigurando el sentido ordinario del elemento material y el sentido puramente humano de la acción realizada. Esta palabra se inspira siempre, en diverso grado, en la Sagrada Escritura [28], hunde sus raíces en la Tradición viva de la Iglesia y ha sido definida con autoridad por el Magisterio de la Iglesia mediante un atento discernimiento [29].

15. La materia y la forma, por su arraigo en la Escritura y en la Tradición, nunca han dependido ni pueden depender de la voluntad del individuo o de la comunidad individual. Respecto a ellas, en efecto, la tarea de la Iglesia no es determinarlas a voluntad o arbitrariedad de nadie, sino, salvaguardando la sustancia de los Sacramentos (*salva illorum substantia*)” [30], indicarlas con autoridad, en docilidad a la acción del Espíritu.

Para algunos sacramentos, la materia y la forma aparecen sustancialmente definidas desde el principio, de modo que su fundación por Cristo es inmediata; para otros, la definición de los elementos esenciales sólo se ha precisado en el curso de una historia compleja, a veces no sin una evolución significativa.

16. A este respecto, no se puede ignorar que cuando la Iglesia interviene en la determinación de los elementos constitutivos del Sacramento, actúa siempre enraizada en la Tradición, para expresar mejor la gracia conferida por el Sacramento.

En este contexto, la reforma litúrgica de los Sacramentos, que tuvo lugar según los principios del Concilio Vaticano II, exigió una revisión de los ritos, de modo que expresaran más claramente las realidades santas que significan y producen [31]. La Iglesia, con su magisterio en materia sacramental, ejerce su *potestas* en la estela de aquella Tradición viva “que viene de los Apóstoles y progresa en la Iglesia con la asistencia del Espíritu Santo” [32].

Reconociendo, por tanto, bajo la acción del Espíritu, el carácter sacramental de ciertos ritos, la Iglesia ha considerado que corresponden a la intención de Jesús de hacer actual y participable el acontecimiento pascual [33].

17. Para todos los Sacramentos, en cualquier caso, se ha exigido siempre la observancia de la materia y de la forma para la validez de la celebración, con la conciencia de que las modificaciones arbitrarias de una y/o de otra -cuya gravedad y fuerza invalidante deben ser comprobadas cada vez- ponen en peligro la concesión efectiva de la gracia sacramental, en evidente perjuicio de los fieles [34]. Tanto la materia como la forma, resumidas en el Código de Derecho Canónico [35], están establecidas en los libros litúrgicos promulgados por la autoridad competente, que, por tanto, deben ser fielmente observados, sin “añadir, quitar o cambiar nada” [36].

18. Vinculada a la materia y a la forma está la intención del ministro que celebra el Sacramento. Es evidente que aquí el tema de la intención debe distinguirse del de la fe personal y de la condición moral del ministro, que no afectan a la validez del don de la gracia [37]. Él, en efecto, debe tener

la “intención de hacer al menos lo que hace la Iglesia” [38], haciendo de la acción sacramental un acto verdaderamente humano, alejado de cualquier automatismo, y un acto plenamente eclesial, alejado de la arbitrariedad de un individuo. Además, puesto que lo que hace la Iglesia no es otra cosa que lo que Cristo instituyó [39], también la intención, junto con la materia y la forma, contribuye a hacer de la acción sacramental una prolongación de la obra salvífica del Señor.

Materia, forma e intención están intrínsecamente unidas: se integran en la acción sacramental de tal modo que la intención se convierte en el principio unificador de la materia y de la forma, haciendo de ellas un signo sagrado por el que se confiere la gracia *ex opere operato* [40].

19. A diferencia de la materia y la forma, que representan el elemento sensible y objetivo del Sacramento, la intención del ministro -junto con la disposición del destinatario- representa su elemento interior y subjetivo. Ésta, sin embargo, tiende por su naturaleza a manifestarse también externamente a través de la observancia del rito establecido por la Iglesia, de modo que la alteración grave de los elementos esenciales introduce también la duda sobre la verdadera intención del ministro, invalidando así la validez del Sacramento celebrado [41]. En principio, de hecho, la intención de hacer lo que la Iglesia hace se expresa en el uso de la materia y de la forma que la Iglesia ha establecido [42].

20. Materia, forma e intención se sitúan siempre en el contexto de la celebración litúrgica, que no constituye un ornato ceremonial de los Sacramentos, ni siquiera una introducción didáctica a la realidad que se cumple, sino que es en su conjunto el acontecimiento en el que se sigue realizando el encuentro personal y comunitario entre Dios y nosotros, en Cristo y en el Espíritu Santo, encuentro en el que, por mediación de los signos sensibles, “se rinde perfecta gloria a Dios y se santifica a los hombres” [43].

La necesaria solicitud por los elementos esenciales de los Sacramentos, de los que depende su validez, debe concordar, por tanto, con el cuidado y el respeto de toda la celebración, en la que el significado y los efectos de los Sacramentos se hacen plenamente inteligibles mediante una multiplicidad de gestos y palabras, favoreciendo así la *actuosa participatio* de los fieles [44].

21. La misma liturgia permita aquella variedad que preserva a la Iglesia de la “rígida uniformidad” [45]. Por esta razón, el Concilio Vaticano II decretó que, “sin perjuicio de la unidad sustancial del rito romano, incluso en la revisión de los libros litúrgicos se deje espacio a la legítima diversidad y adaptación a las diversas etnias, regiones y pueblos, especialmente en las misiones” [46].

En virtud de ello, la reforma litúrgica querida por el Concilio Vaticano II no sólo autorizaba a las Conferencias Episcopales a introducir adaptaciones generales a la *editio typica latina*, sino que también preveía la posibilidad de adaptaciones particulares por parte del ministro de la celebración, con el único fin de satisfacer las necesidades pastorales y espirituales de los fieles.

22. Sin embargo, para que la variedad “no perjudique la unidad, sino que más bien la sirva” [47], queda claro que, fuera de los casos expresamente indicados en los libros litúrgicos, “la regulación de la sagrada Liturgia es competencia exclusiva de la autoridad de la Iglesia”, [48] que reside, según las circunstancias, en el Obispo, en la asamblea episcopal territorial, en la Sede Apostólica.

Está claro, en efecto, que “modificar por propia iniciativa la forma celebrativa de un Sacramento no constituye un simple abuso litúrgico, como transgresión de una norma positiva, sino un *vulnus* infligido al mismo tiempo a la comunión eclesial y al reconocimiento de la acción de Cristo, que en los casos más graves hace inválido el Sacramento mismo, porque la naturaleza de la acción ministerial exige que se transmita con fidelidad lo que se ha recibido (cf. 1 Co 15, 3)” [49].

III. LA PRESIDENCIA LITÚRGICA Y EL ARTE DE CELEBRAR.

23. El Concilio Vaticano II y el Magisterio postconciliar permiten encuadrar el ministerio de la presidencia litúrgica en su correcto significado teológico. El obispo y sus colaboradores presiden las celebraciones litúrgicas, que culminan en la Eucaristía, “fuente y cumbre de toda la vida cristiana” [50], *in persona Christi (Capitis)* y *nomine Ecclesiae*. En ambos casos, se trata de fórmulas que -aunque con algunas variantes- están bien atestiguadas por la Tradición [51].

24. La fórmula *in persona Christi* [52] significa que el sacerdote representa a Cristo mismo en el acontecimiento de la celebración. Esto se realiza de modo culminante cuando, en la consagración eucarística, pronuncia las palabras del Señor con la misma eficacia, identificando, en virtud del Espíritu Santo, su propio yo con el de Cristo. Cuando el Concilio precisa entonces que los presbíteros presiden la Eucaristía *in persona Christi Capitis* [53], no pretende avalar una concepción según la cual el ministro dispondría, como “cabeza”, de un poder que ejercer arbitrariamente. La Cabeza de la Iglesia, y por tanto el verdadero presidente de la celebración, es sólo Cristo. Él es “la Cabeza del Cuerpo, es decir, de la Iglesia” (Col 1,18), en cuanto que la saca de su seno, la alimenta y la cuida, amándola hasta entregarse por ella (cf. Ef 5,25.29; Jn 10,11). La *potestas* del ministro es una *diaconía*, como Cristo mismo enseña a los discípulos en el contexto de la Última Cena (cf. Lc 22,25-27; Jn 13,1-20). Quienes, en virtud de la gracia sacramental, están configurados con Él, participando de la autoridad con la que conduce y santifica a su pueblo, están llamados, por tanto, en la Liturgia y en todo el ministerio pastoral, a ajustarse a la misma lógica, habiendo sido constituidos pastores no para enseñorearse del rebaño, sino para servirlo según el modelo de Cristo, buen Pastor de las ovejas (cf. 1 Pe 5, 3; Jn 10, 11.14) [54].

25. Al mismo tiempo, el ministro que preside la celebración actúa *nomine Ecclesiae* [55], fórmula que pone de manifiesto que, al mismo tiempo que presenta a Cristo Cabeza ante su Cuerpo, que es la Iglesia, hace presente también ante su propia Cabeza a este Cuerpo, o mejor, a esta Esposa, como sujeto integrante de la celebración, Pueblo todo sacerdotal en cuyo nombre habla y actúa el ministro [56]. Además, si es verdad que “cuando uno bautiza es Cristo mismo quien bautiza” [57], también lo es el hecho de que “la Iglesia, cuando celebra un Sacramento, actúa como Cuerpo que obra inseparablemente de su Cabeza, en cuanto que es Cristo Cabeza quien actúa en el Cuerpo eclesial generado por Él en el misterio de la Pascua” [58]. Esto pone de relieve la recíproca ordenación entre el sacerdocio bautismal y el sacerdocio ministerial [59], permitiendo comprender que el segundo existe al servicio del primero, y precisamente por esto -como hemos visto- en el ministro que celebra los Sacramentos nunca puede faltar la intención de hacer lo que hace la Iglesia.

26. La doble y combinada función expresada por las fórmulas “*in persona Christi – nomine Ecclesiae*”, y la recíproca relación fecunda entre el sacerdocio bautismal y el sacerdocio ministerial, unidas a la conciencia de que los elementos esenciales para la validez de los sacramentos deben ser considerados en su contexto propio es decir, la acción litúrgica, hará que el ministro sea cada vez más consciente de que “las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia”, acciones que, incluso en la “diversidad de estados, oficios y participación activa”, “pertenecen a todo el Cuerpo de la Iglesia, lo manifiestan y lo implican” [60]. Precisamente por esto, el ministro debe comprender que la auténtica *ars celebrandi* es la que respeta y exalta la primacía de Cristo y la *actuosa participatio* de toda la asamblea litúrgica, incluso mediante la humilde obediencia a las normas litúrgicas [61].

27. Parece cada vez más urgente madurar un arte de celebrar que, manteniéndose a distancia tanto de un rubricismo rígido como de una fantasía desenfrenada, conduzca a una disciplina que hay que respetar, precisamente para ser auténticos discípulos: “No se trata de tener que seguir una etiqueta litúrgica: se trata más bien de una “disciplina” -en el sentido usado por Guardini- que, si se observa con autenticidad, nos forma: son gestos y palabras que ponen orden en nuestro mundo interior, haciéndonos vivir sentimientos, actitudes, comportamientos. No son la enunciación de un ideal al que intentamos inspirarnos, sino que son una acción que implica al cuerpo en su totalidad, es decir, en su ser unidad de alma y cuerpo” [62].

CONCLUSIÓN

28. “Nosotros [...] tenemos este tesoro en vasos de barro, para que parezca que este poder extraordinario pertenece a Dios y no procede de nosotros” (2Cor 4,7). La antítesis utilizada por el Apóstol para subrayar cómo la sublimidad del poder de Dios se revela a través de la debilidad de su ministerio de anunciador describe también bien lo que sucede en los sacramentos. Toda la Iglesia está llamada a salvaguardar la riqueza contenida en ellos, para que nunca se oscurezca la primacía de la acción salvífica de Dios

en la historia, ni siquiera en la frágil mediación de signos y gestos propios de la naturaleza humana.

29. La *virtus* operante en los Sacramentos configura el rostro de la Iglesia, capacitándola para transmitir el don de la salvación que Cristo muerto y resucitado, en su Espíritu, quiere compartir con todo hombre. A los ministros de la Iglesia, en particular, se les confía este gran tesoro, para que, como “servidores solícitos” del pueblo de Dios, lo alimenten con la abundancia de la Palabra y lo santifiquen con la gracia de los Sacramentos. A ellos corresponde, en primer lugar, garantizar que “la belleza de la celebración del cristianismo” se mantenga viva y no sea “desfigurada por una comprensión superficial y reductiva de su valor o, peor aún, por su instrumentalización al servicio de alguna visión ideológica, cualquiera que ésta sea” [63].

Sólo así la Iglesia puede, día a día, “crecer en el conocimiento del misterio de Cristo, sumergiendo [...] la vida en el misterio de su Pascua, esperando su retorno” [64].

El Sumo Pontífice Francisco, en la Audiencia concedida al infrascrito Prefecto del Dicasterio para la Doctrina de la Fe el 31 de enero de 2024, aprobó la presente Nota, decidida en la Sesión Plenaria de este Dicasterio, y ordenó su publicación.

Dado en Roma, en la sede del Dicasterio para la Doctrina de la Fe,
el 2 de febrero de 2024, en la fiesta de la Presentación del Señor.

+ Víctor Manuel *Card.* Fernández

Prefecto

Mons. Armando Matteo

Secretario para la Sección Doctrinal

Ex Audientia Diei 31-1-2024

Franciscus

NOTAS:

[1] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota doctrinal sobre la modificación de la fórmula sacramental del Bautismo* (24 de junio de 2020), nota 2: *L'Osservatore Romano*, 7 de agosto de 2020, 8.

- [2] Francisco, *Discurso a los participantes en la Asamblea Plenaria del Dicasterio para la Doctrina de la Fe*, Sala Clementina (26 de enero de 2024): *L'Osservatore Romano*, 26 de enero de 2024, 7.
- [3] Dicasterio para la Doctrina de la Fe, *Nota Gestis verbisque sobre la validez de los sacramentos* (2 de febrero de 2024), n. 24.
- [4] Véase Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución Dogmática *Dei Verbum* (18 de noviembre de 1965), n. 2: AAS 58 (1966) 818.
- [5] Véase *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1116.
- [6] Francisco, Carta Ap. *Desiderio desideravi* (29 de junio de 2022), n. 23: *L'Osservatore Romano*, 30 de junio de 2022, 9.
- [7] Algunos sacerdotes han tenido que comprobar la invalidez de su ordenación y de los actos sacramentales que celebraban precisamente por la falta de un Bautismo válido (cf. can. 842), por la negligencia de quienes les habían conferido el Sacramento en una manera arbitraria.
- [8] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota doctrinal sobre la modificación de la fórmula sacramental del Bautismo* (24 de junio de 2020), nota 2: *L'Osservatore Romano*, 7 de agosto de 2020, 8.
- [9] Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* (4 de diciembre de 1963), nn. 5, 26: AAS 56 (1964) 99, 107.
- [10] El Papa Francisco comenta al respecto: “Es sorprendente el paralelo entre el primer y el nuevo Adán: así como del costado del primer Adán, después de hacer descender sobre Él un letargo, Dios tomó a Eva, así del costado Del nuevo Adán, dormido en el sueño de la muerte, nace la nueva Eva, la Iglesia. El asombro se debe a las palabras que podemos pensar que pronuncia el nuevo Adán mirando a la Iglesia: “Esta vez es hueso de mis huesos, carne de mi carne” (Gen 2, 23). Por haber creído en la Palabra y haber entrado en el agua del Bautismo, nos hemos hecho hueso de sus huesos, carne de su carne”: Francisco, Ap. Carta *Desiderio desideravi* (29 de junio de 2022), n. 14: *L'Osservatore Romano*, 30 de junio de 2022, 9.
- [11] Cf. S. Agustín, *Enarrationes in Psalmos* 138, 2: CCL 40, 1991: “Eva nació del costado [de Adán] dormido, la Iglesia del costado [de Cristo] sufriente”.
- [12] Íd., en *Johannis Evangelium tractatus* 9, 10: PL 35, 1463.
- [13] Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución Dogmática *Lumen gentium* (21 de noviembre de 1964), n. 1: AAS 57 (1965) 5. Véase *Ibid.*, nn. 9, 48: AAS 57 (1965) 12-14, 53-54; Id., Const. *Gaudium et spes* (7 de diciembre de 1965), núms. 5, 26: AAS 58 (1966) 1028-1029, 1046-1047.
- [14] Benedicto XVI, Exhortación. Ap. post-sinodal *Sacramentum caritatis* (22 de febrero de 2007), n. 16: AAS 99 (2007) 118.
- [15] Véase Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución Dogmática *Lumen gentium* (21 de noviembre de 1964), n. 7: AAS 57 (1965) 9-11.
- [16] Véase *Ibidem*. n. 50: AAS 57 (1965) 55-57.
- [17] Cf. 1P 2, 5; Ef 2, 20; Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución Dogmática *Lumen gentium* (21 de noviembre de 1964), n. 6: AAS 57 (1965) 8-9.

- [18] Cf. 1P 2, 9; Apocalipsis 1, 6; 5, 10; Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución Dogmática *Lumen gentium* (21 de noviembre de 1964), nn. 7-11: AAS 57 (1965) 9-16.
- [19] Cf. Concilio de Trento, *Decretum de sacramentis*, can. 1: DH 1601.
- [20] Véase Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* (4 de diciembre de 1963), n. 59: AAS 56 (1964) 116.
- [21] Francisco, Carta Ap. *Desiderio desideravi* (29 de junio de 2022), n. 11: *L'Osservatore Romano*, 30 de junio de 2022, 8.
- [22] Véase Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución Dogmática *Dei Verbum* (18 de noviembre de 1965), n. 9: AAS 58 (1966) 821.
- [23] Véase Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* (4 de diciembre de 1963), n. 5, 7: AAS 56 (1964) 99, 100-101.
- [24] Véase 1Cor 4, 1.
- [25] Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución Dogmática *Dei Verbum* (18 de noviembre de 1965), n. 10: AAS 58 (1966) 822.
- [26] Véase Concilio de Trento, *Sesión XXI*, cap. 2: DH 1728: “El Concilio declara también que la Iglesia ha tenido siempre la potestad de establecer y modificar en la administración de los Sacramentos, sin perjuicio de su sustancia, aquellos elementos que estimó más útiles para quienes los reciben o para la veneración de los mismos Sacramentos, según la diversidad de circunstancias, tiempos y lugares”; Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* (4 de diciembre de 1963), n. 21: AAS 56 (1964) 105-106.
- [27] Cf. Francesco, Encíclica *Laudato si'* (24 de mayo de 2015), nn. 235-236: AAS 107 (2015) 939-940; Id., Carta Ap. *Desiderio desideravi* (29 de junio de 2022), n. 46: *L'Osservatore Romano*, 30 de junio de 2022, 10; *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1152.
- [28] Es precisamente en los Sacramentos y sobre todo en la Eucaristía donde la Palabra de Dios alcanza su máxima eficacia.
- [29] Cf. Jn 14, 26; 16, 13.
- [30] Concilio de Trento, *Sesión XXI*, cap. 2: DH 1728. Cf. Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* (4 de diciembre de 1963), n. 38: AAS 56 (1964) 110.
- [31] Véase Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* (4 de diciembre de 1963), n. 21: AAS 56 (1964) 105-106. La Iglesia siempre se ha preocupado por preservar una tradición sana, allanando el camino para el progreso legítimo. Por ello, en la reforma de los ritos siguió la regla de que “las nuevas formas, de algún modo, surgen orgánicamente de las ya existentes”: *Ibid.*, n. 23: AAS 56 (1964) 106. Como prueba de ello, véase: Pablo VI, Const. Ap. *Pontificalis Romani* (18 de junio de 1968): AAS 60 (1968) 369-373; Id., Const. Ap. *Missale Romanum* (3 de abril de 1969): AAS 61 (1969) 217-222; Id., Const. Ap. *Divinae consortium naturae* (15 de agosto de 1971): AAS 63 (1971) 657-664; Id., Const. Ap. *Sacram unctionem infirmorum* (30 de noviembre de 1972): AAS 65 (1973) 5-9.
- [32] Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución Dogmática *Dei Verbum* (18 de noviembre de 1965), n. 8: AAS 58 (1966) 821.
- [33] Véase Benedicto XVI, Exhortación Ap. post-sinodal *Sacramentum caritatis* (22 de febrero de 2007), n. 12: AAS 99 (2007) 113; CIC, can. 841.

[34] Es necesario reiterar la distinción entre licitud y validez, así como recordar que cualquier modificación de la fórmula de un Sacramento es siempre un acto gravemente ilícito. Incluso cuando consideramos que una pequeña modificación no altera el significado original de un Sacramento y, en consecuencia, no lo invalida, sigue siendo ilícito. En los casos dudosos, cuando haya habido alteración de la forma o de la materia de un Sacramento, el discernimiento sobre su validez corresponde a la competencia de este Dicasterio para la Doctrina de la Fe.

[35] A modo de ejemplo, véase: CIC, can. 849 para el Bautismo; can. 880 § 1-2 para la Confirmación; cann. 900 § 1, 924 y 928 para la Eucaristía; cann. 960, 962 § 1, 965 y 987 para la Penitencia; can. 998 para la Unción de los Enfermos; can. 1009 § 2, 1012 y 1024 para el Orden; cann. 1055 y 1057 para Matrimonio; can. 847 § 1 para el uso de óleos sagrados.

[36] Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* (4 de diciembre de 1963), n. 22: AAS 56 (1964) 106. Cf. CIC, can. 846 § 1.

[37] Cf. Concilio de Trento, *Decretum de Sacramentis*, can. 12: DH 1612; *Canones de sacramento baptismi*, can. 4: DH 1617. Escribiendo al emperador en 496, el Papa Anastasio II dijo: “Si los rayos de este sol visible, aunque pasan por lugares muy fétidos, no están en absoluto contaminados por ninguna contaminación debida al contacto, mucho más el poder de aquel [sol] que lo hizo visible, no está restringido por ninguna indignidad del ministro”: DH 356.

[38] Concilio de Trento, *Decretum de Sacramentis*, can. 11: DH 1611. Véase Concilio de Constanza, Bula *Inter cunctas*, 22: DH 1262; Concilio de Florencia, Bula *Exsultate Deo*: DH 1312; CIC, cann. 861 § 2; 869 § 2; *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1256.

[39] Véase Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, III, q. 64, a. 8; Benedicto XIV, *De Synodo dioecesana*, lib. VII, capítulo. 6, núm. 9, 204.

[40] Concilio de Trento, *Decretum de Sacramentis*, can. 8: DH 1608.

[41] Cf. León XIII, Carta Ap. *Apostolicae curae*: DH 3318.

[42] Sin embargo, es posible que, incluso cuando el rito prescrito se observe externamente, la intención del ministro difiera de la de la Iglesia. Esto es lo que ocurre dentro de aquellas Comunidades Eclesiales que, habiendo alterado la fe de la Iglesia en algún elemento esencial, corrompen la intención de sus ministros, impidiéndoles tener la intención de hacer lo que hace la Iglesia -y no su Comunidad- al celebrar los Sacramentos. Ésta es, por ejemplo, la razón de la invalidez del bautismo conferido por los mormones (Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días): dado que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son para ellos algo esencialmente diferente a lo que la Iglesia profesa, el bautismo administrado por ella, aunque conferido con la misma fórmula trinitaria, está viciado de un *error in fide* que refleja la intención del ministro. Véase Congregación para la Doctrina de la Fe, *Resp. ad propositum dubium de validad Baptismatis* (5 de junio de 2001): AAS 93 (2001) 476.

[43] Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* (4 de diciembre de 1963), n. 7: AAS 56 (1964) 101.

[44] A este respecto, el Concilio Vaticano II exhorta a los pastores a velar por “que en la acción litúrgica no sólo se observen las leyes para una celebración válida y lícita, sino que

los fieles participen en ella de manera consciente, activa y fructífera”: Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* (4 de diciembre de 1963), n. 11: AAS 56 (1964) 103.

[45] *Ibid.*, n. 37: AAS 56 (1964) 110.

[46] *Ibid.*, n. 38: AAS 56 (1964) 110.

[47] Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución dogmática *Lumen gentium* (21 de noviembre de 1964), n. 13: AAS 57 (1965) 18.

[48] Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* (4 de diciembre de 1963), n. 22 § 1: AAS 56 (1964) 106.

[49] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota doctrinal acerca de la modificación de la fórmula sacramental del bautismo* (6 de agosto de 2020): *L'Osservatore Romano*, 7 de agosto de 2020, 8.

[50] Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución dogmática *Lumen gentium* (21 de noviembre de 1964), n. 11: AAS 57 (1965) 15.

[51] Cfr. en particular, por la fórmula *in persona Christi* (o *ex persona Christi*), Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, III, q. 22c; P. 78, a. 1c; a. 4c; P. 82, a. 1c; por la fórmula *in persona Ecclesiae* (que posteriormente tenderá a ser suplantado por la fórmula [*in nomine Ecclesiae*], íd., *Summa Theologiae*, III, q. 64, a. 8; a 2; a. 9, a 1; P. 82, a. 6c. En *Summa Theologiae*, III, q. 82, a. 7, ad 3, Tomás está atento a conectar las dos expresiones: “... sacerdos in missa in orationibus quidem loquitur in persona Ecclesiae in cuius unitate consistit. Sed in consecratione sacramenti loquitur in persona Christi cuius vicem in hoc gerit per ordinis potestatem”.

[52] Cfr. Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* (4 de diciembre de 1963), n. 33: AAS 56 (1964) 108-109; Id., Constitución dogmática *Lumen gentium* (21 de noviembre de 1964), núms. 10, 21, 28: AAS 57 (1965) 14-15, 24-25, 33-36; Pablo VI, Carta Encíclica *Sacerdotalis caelibatus* (24 de junio de 1967), n. 29: AAS 59 (1967) 668-669; Íd., Exhortación Ap. *Evangelii Nuntiandi* (8 de diciembre de 1965), n. 68: AAS 68 (1976) 57-58; Juan Pablo II, Carta Apostólica *In caena Domini* (24 de febrero de 1980), n. 8: AAS 72 (1980) 127-130; Íd., Carta Apostólica post-sinodal *Reconciliatio et paenitentia* (2 de diciembre de 1984), núms. 8, 29: AAS 77 (1985) 200-202, 252-256; Id., Carta Encíclica *Ecclesia de Eucharistia* (17 de abril de 2003), n. 29: AAS 95 (2003) 452-453; Íd., Carta Apostólica Post sinodal *Pastores gregis* (16 de octubre de 2003), núm. 7, 10, 16: AAS 96 (2004) 832-833, 837-839, 848; CIC, cann. 899 párrafo 2; 900 §1.

[53] Cfr. Concilio Ecuménico Vaticano II, *Presbyterorum Ordinis* (7 de diciembre de 1965), n. 2: AAS 58 (1966) 991-993. Cf. también Juan Pablo II, Exhortación Apostólica post sinodal *Christifideles laici* (30 de diciembre de 1988), n. 22: AAS 81 (1989) 428-429; Íd., Exhortación apostólica post sinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992), n. 3, 12, 15-18, 21-27, 29-31, 35, 61, 70, 72: AAS 84 (1992) 660-662, 675-677, 679-686, 688-701, 703-709, 714 -715, 765-766, 778-782, 783-787; CIC, puede. 1009 § 3; *Catecismo de la Iglesia Católica*, números 875; 1548-1550; 1581; 1591 [54] Así lo afirma la *Instrucción General del Misal Romano*, n. 93: “Por tanto, al celebrar la Eucaristía, [el sacerdote] debe

servir a Dios y al Pueblo con dignidad y humildad, y [...] ser capaz de hacer percibir la presencia viva de Cristo”.

[55] Véase Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* (4 de diciembre de 1963), n. 33: AAS 56 (1964) 108-109; Id., Constitución dogmática *Lumen gentium* (21 de noviembre de 1964), n. 10: AAS 57 (1965) 14-15; Id., *Presbyterorum ordinis* (7 de diciembre de 1965), n. 2: AAS 58 (1966) 991-993.

[56] Véase Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución Dogmática *Lumen gentium* (21 de noviembre de 1964), n. 10: AAS 57 (1965) 14-15.

[57] Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* (4 de diciembre de 1963), n. 7: AAS 56 (1964) 101.

[58] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota doctrinal sobre la modificación de la fórmula sacramental del bautismo* (6 de agosto de 2000): *L'Osservatore Romano*, 7 de agosto de 2000, 8.

[59] Véase Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución Dogmática *Lumen gentium* (21 de noviembre de 1964), n. 10: AAS 57 (1965) 14-15.

[60] Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* (4 de diciembre de 1963), n. 26: AAS 56 (1964) 107. Véase también *ibíd.*, n. 7: AAS 56 (1964) 100-101; *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 1140-1141.

[61] Cf. *Ordenación General del Misal Romano*, n. 24.

[62] Francisco, Carta apostólica *Desiderio desideravi* (29 de junio de 2022), n. 51: *L'Osservatore Romano*, 30 de junio de 2022, 11.

[63] *Ibíd.*, n. 16: *L'Osservatore Romano*, 30 de junio de 2022, 9.

[64] *Ibíd.*, n. 64: *L'Osservatore Romano*, 30 de junio de 2022, 12.



Acerca de la Nota *Gestis verbisque* sobre la validez de los sacramentos

Miguel Arturo Mendoza López¹

El pasado 2 de febrero de 2024, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe, con aprobación del Papa Francisco, ha publicado una nota doctrinal, disciplinar y pastoral sobre la validez de los sacramentos.

El documento consta de una presentación por parte del cardenal Víctor Manuel Fernández, prefecto del Dicasterio, una introducción², tres apartados: “la Iglesia se recibe y se expresa en los sacramentos”³, “la Iglesia custodia y es custodiada por los sacramentos”⁴ y “la Presidencia litúrgica y el arte de celebrar”⁵; a lo cual se añade una conclusión⁶.

En su presentación, se explica que el documento surge como respuesta al problema de las diversas celebraciones litúrgico-sacramentales que resultan inválidas por graves modificaciones a la materia o a la forma de los sacramentos y se recuerda que «mientras que en otros ámbitos de la acción pastoral de la Iglesia se dispone de un amplio espacio para la creatividad, una inventiva similar en el ámbito de los sacramentos se transforma en una “voluntad manipuladora” y por eso no se le puede dar cabida»⁷.

El documento que nos ocupa aborda la importancia que los sacramentos tienen en la vida de fe de los cristianos y el deber de los ministros por cuidar

¹ Presbítero del clero de Guadalajara con una licenciatura en Sagrada Liturgia por el Pontificio Instituto Litúrgico de Roma. Presta su ministerio en la parroquia de El Sagrado Corazón de Jesús, en la colonia Los Tulipanes, de Zapopan.

² nn. 1-5.

³ nn. 6-10.

⁴ nn. 11-22.

⁵ nn. 23-27.

⁶ nn. 28-29.

⁷ Algo que ya estaba previsto por la Constitución Conciliar *Sacrosanctum Concilium* sobre la Sagrada Liturgia cuando estipuló: «Por lo mismo, nadie, aunque sea sacerdote, añada, quite o cambie cosa alguna por iniciativa propia en la Liturgia» (n. 22 §3).

su administración permitiendo a los fieles el acceso a la gracia que comunican ya que, efectivamente, es en la acción litúrgica, principalmente en los gestos sacramentales, donde se realiza eficazmente la comunión salvífica entre Dios y los hombres:

Instituidos por Cristo, los sacramentos son, por tanto, acciones que realizan, por medio de signos sensibles, la experiencia viva del misterio de la salvación, haciendo posible la participación de los seres humanos en la vida divina⁸.

Cristo, el verdadero presidente de la celebración, ha confiado a la Iglesia los sacramentos⁹. Pero, por desgracia, su celebración no siempre se desarrolla en plena fidelidad a los ritos prescritos por la misma Iglesia y esta inobservancia de las normas litúrgicas puede llevar a que los fieles se vean privados de aquello que debían y tienen derecho a recibir: el misterio pascual celebrado en la modalidad ritual que la Iglesia establece¹⁰.

En ocasiones se puede constatar la buena fe de algunos ministros que, por ignorancia o movidos por sinceras motivaciones pastorales, celebran los sacramentos modificando las fórmulas y los ritos esenciales establecidos por la Iglesia, quizá para hacerlos, a su parecer, más idóneos y comprensibles. Pero, con frecuencia, «el recurso a la motivación pastoral enmascara, también sin advertencia, una subjetividad y una voluntad manipuladora». Manifestándose, incluso, una laguna en su formación, sobre todo en lo referente al conocimiento del valor del obrar simbólico, punto esencial del acto litúrgico-sacramental¹¹.

Los ministros no se deben sentir dueños de los sacramentos y su administración, pues solo les han sido confiados por la Iglesia para que los fieles los reciban fructuosamente del modo en que la Iglesia misma dispone. En este sentido,

la Iglesia ha indicado los gestos y las palabras que constituyen la sustancia *divinitus instituta*. Para todos los sacramentos, en cada caso, aparecen

⁸ n. 1.

⁹ cf. n. 11

¹⁰ cf. nn. 1-2.

¹¹ n. 3.

fundamentales aquellos elementos que el Magisterio eclesial, escuchando el *sensus fidei* del pueblo de Dios y en diálogo con la teología, ha denominado materia y forma, a los cuales se añade la intención del ministro¹².

La *materia* del sacramento consiste en la acción humana a través de la cual actúa Cristo, pueden ser elementos materiales (como el agua, el pan y el vino, el aceite) o gestos (como la imposición de las manos, el consentimiento, la unción). Son acciones teándricas que se fundamentan en el orden simbólico de la creación y en el misterio de la Encarnación del Verbo¹³.

La *forma* del sacramento corresponde a la palabra que, inspirada en la Sagrada Escritura, confiere un significado trascendente a la materia transfigurando el significado ordinario del elemento material y el sentido puramente humano de la acción realizada¹⁴.

La materia y la forma, por estar enraizadas en la Escritura y en la Tradición, nunca han dependido ni pueden depender de la voluntad de un individuo o de una comunidad. No es tarea de la Iglesia determinarlos al gusto o arbitrio de alguno, sino señalarlos, salvaguardando la sustancia de los sacramentos (*salva illorum substantia*), con autoridad y en docilidad a la acción del Espíritu¹⁵.

Tanto la materia como la forma de los sacramentos, señaladas por el Código de Derecho Canónico, son establecidas en los libros litúrgicos promulgados por la autoridad competente y han de ser observadas fielmente para la validez de la celebración de los sacramentos, por lo que las modificaciones arbitrarias a una u otra ponen en peligro la donación efectiva de la gracia sacramental, con el evidente daño a los fieles¹⁶.

Ligada a la materia y a la forma está la *intención* del ministro que celebra el sacramento: «la intención deviene el principio unificador de la materia y de la forma, haciendo de ellas un signo sagrado mediante el cual la gracia es conferida *ex opere operato*»¹⁷. Esta intención no ha de confundirse ni con la fe personal ni con la condición moral del ministro que, en realidad, no afectan

¹² n. 12.

¹³ cf. n. 13.

¹⁴ cf. n. 14.

¹⁵ n. 15.

¹⁶ cf. n. 17.

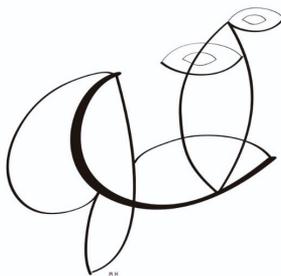
¹⁷ n. 18.

a la validez del sacramento, sino que consiste en desear “hacer aquello que hace la Iglesia” y que, en principio, se muestra en el recurso a la materia y a la forma que la Iglesia ha establecido¹⁸.

Ahora bien, esto no debe interpretarse como apología de una rígida uniformidad ya que la liturgia misma permite una cierta variedad, pero nunca en los elementos sustanciales del rito. Y cuando se trata de adaptaciones fuera de los casos explícitamente indicados en los libros litúrgicos, es competencia exclusiva de la autoridad de la Iglesia, ya sea la Santa Sede, ya sea la Asamblea Episcopal territorial, según el caso, regular dichas modificaciones a la liturgia¹⁹.

Para concluir la argumentación, en la nota del Dicasterio que ahora nos ocupa, se exhorta a los ministros de la Iglesia para que no pierdan de vista que ellos actúan *in persona Christi* (re-presentando o haciendo sacramentalmente presente a Cristo) e *in nomine Ecclesiae* (hablando y obrando ante Dios en nombre del pueblo sacerdotal) por lo que deben buscar aquel *ars celebrandi*²⁰ que respeta y exalta tanto el primado de Cristo como la *actuosa participatio*²¹ de toda la asamblea litúrgica²².

Resulta, pues, cada vez más urgente madurar en un arte de celebrar que manteniéndose a distancia tanto de un rígido rubricismo como de una fantasía desmedida, conduzca a una disciplina que observando con autenticidad las normas litúrgicas evite que se ponga en riesgo la validez y eficacia de los distintos sacramentos²³.



¹⁸ cf. nn. 18-19.

¹⁹ cf. nn. 21-22. También se puede consultar el c. 838 del Código de Derecho Canónico.

²⁰ Sobre el *ars celebrandi* [arte de celebrar], cf. *Sacramentum caritatis*, nn. 38-51.

²¹ Sobre la *actuosa participatio* [participación activa/actuosa], cf. *Sacramentum caritatis*, nn. 52-63.

²² cf. nn. 23-26.

²³ cf. n. 27.

Actividades de la Arquidiócesis de Guadalajara del 15 de enero al 14 de febrero del 2024

Sección a cargo del Pbro. Francisco Valentín Zárate Pérez

ENERO

16. El equipo de la Pastoral de la Familia comenzó sus actividades de este año con una misa en la parroquia de San Antonio de Padua, presidida por monseñor Engelberto Polino Sánchez, obispo auxiliar de Guadalajara y concelebrada por los presbíteros Eduardo Pajarito González, Fernando Ramos Torres, Alfonso Rodríguez Díaz, Carlos Molina Jiménez y Ricardo López Díaz. A la celebración asistieron miembros de los grupos que conforman la Pastoral de la Familia.
17. El arzobispo de Guadalajara presidió la sesión del Consejo Presbiteral, con sacerdotes representantes de cada decanato, con el objetivo de mejorar la labor pastoral de nuestra Iglesia particular.
18. El arzobispo de Guadalajara presidió la reunión conjunta bimestral de vicarios episcopales, decanos y coordinadores diocesanos de comisiones y dimensiones de pastoral, convocados por la Vicaria de Pastoral. Uno de los temas tratados fue la implementación de la segunda etapa de la Gran Misión de la Misericordia y del Plan Diocesano de Pastoral en nuestras comunidades.
20. Monseñor Eduardo Muñoz Ochoa, obispo auxiliar de Guadalajara, presentó oficialmente el nuevo libro de catequesis para la confirmación, titulado ¡Ven y recibe el Espíritu Santo!, junto con el equipo que trabaja en la Sección Diocesana de Evangelización y Catequesis (SEDEC), en las instalaciones de este organismo. El libro va dirigido a niños en torno a los 11 años, y su preparación duró casi dos años.

En el auditorio del colegio Agustín de la Rosa se realizó el VII Encuentro de Comunicadores Parroquiales, con el tema “El periodismo social, retos y desafíos”. En el evento participaron el padre Antonio Gutiérrez Montaña, director de la Pastoral de Comunicación y vocero del Arzobispado de Guadalajara, la licenciada Miriam Bretón y la licenciada Rocío López Ruelas. Durante el encuentro se compartieron herramientas de formación para realizar mejor el apostolado de la comunicación.

21. El arzobispo de Guadalajara, en conferencia de prensa, expresó que los ciudadanos tienen que modificar sus hábitos de trabajo, esparcimiento y convivencia debido a la violencia; ya no es posible actuar de manera libre y segura. También mostró preocupación por la intención del Gobierno Federal de eliminar organismos autónomos como el Instituto Nacional de Transparencia, pues habrá más riesgo de corrupción. Respecto a las elecciones del 2024, el Cardenal dijo que se ha reunido con algunos precandidatos, a quienes ha exhortado a esforzarse por escuchar a los ciudadanos y evitar que el proceso electoral se manche por la violencia, pues se percibe que hay grupos criminales que quieren imponer las candidaturas. Además, el cardenal mostró su cercanía a los familiares de personas desaparecidas.
24. Integrantes de la Pastoral de la Comunicación festejaron a su santo patrono, san Francisco de Sales, en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, con una misa presidida por el señor cura Guillermo Chávez Aguayo y diez sacerdotes más. Al final se honró con una ofrenda floral la memoria del canónigo José Ruíz Medrano, comunicador notable, cuyos restos descansan en el mencionado recinto.
27. 58 seminaristas del Curso Introductorio recibieron la sotana de manos del arzobispo de Guadalajara, en el templo parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, en Tapalpa, Jalisco. El cardenal los exhortó a que este signo los haga responder de manera más generosa al llamado de Dios.
29. En el Seminario de Guadalajara se realizó la Academia de Santo Tomás, con la presencia del cardenal José Francisco Robles Ortega, rector de la institución, del vicerrector Juan Carlos Lupercio Gómez,

de los padres del equipo formador de todas las casas de formación, y seminaristas mayores y menores. El presbítero Juan Carlos Lupercio Gómez presentó el informe anual del curso 2022-2023 al Cardenal, quien a su vez motivo a los seminaristas a aprovechar el gran potencial que tienen para su formación.

FEBRERO

1. El cardenal José Francisco Robles Ortega bendijo la exhibición museográfica sobre la Sábana Santa montada en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Guadalajara, que consta de 12 salas que muestran la historia, el arte y objetos relacionados con este sagrado lienzo. El purpurado expresó que esta exposición recuerda que Jesús fue un hombre real, histórico, sometido a los más crueles tormentos. El Seminario de Guadalajara abrió oficialmente la campaña de este año para el Día del Seminario, cuyo lema es “Levántate y haremos nuevas todas las cosas”. La colecta se realizará el sábado 2 y el domingo 3 de marzo en las parroquias urbanas, y el sábado 9 y domingo 10 en las foráneas.
4. En conferencia de prensa, después de la misa de mediodía en la catedral metropolitana de Guadalajara, el cardenal José Francisco Robles Ortega motivó a la feligresía a cumplir los preceptos propios de la cuaresma. También se solidarizó con las personas que sufren por la desaparición de sus familiares, y que la Iglesia sigue pidiendo por quienes sufren esta situación. Lamentó que la violencia haya provocado que incluso se arme a los niños, como sucedió en la comunidad de Ayahualtempa, Guerrero.
5. El Seminario de Guadalajara, junto con el gobierno del Estado, otorgó títulos de revalidación de los estudios de Filosofía y Teología en grado de licenciatura, a 300 exalumnos laicos y sacerdotes. En la breve ceremonia, realizada en el auditorio del Seminario Mayor, estuvieron presentes tanto el rector del seminario, el cardenal Robles Ortega, como el vicerrector, el presbítero Juan Carlos Lupercio Gómez, y algunos representantes del gobierno de Jalisco. Directivos y socios de la Cámara Regional de la Industria de Joyería y Platería de Jalisco acudieron a templo de San Felipe de Jesús, patrono

de los joyeros, para la misa presidida por el cardenal Juan Sandoval Íñiguez, arzobispo emérito de Guadalajara, quien encomendó a Dios a los joyeros.

7. Su Santidad el papa Francisco ha aceptado la renuncia al gobierno pastoral de la diócesis de Autlán de su titular monseñor Rafael Sandoval Sandoval, y al mismo tiempo ha nombrado a monseñor Eduardo Muñoz Ochoa, hasta hoy obispo auxiliar de Guadalajara, como nuevo titular de esta diócesis.

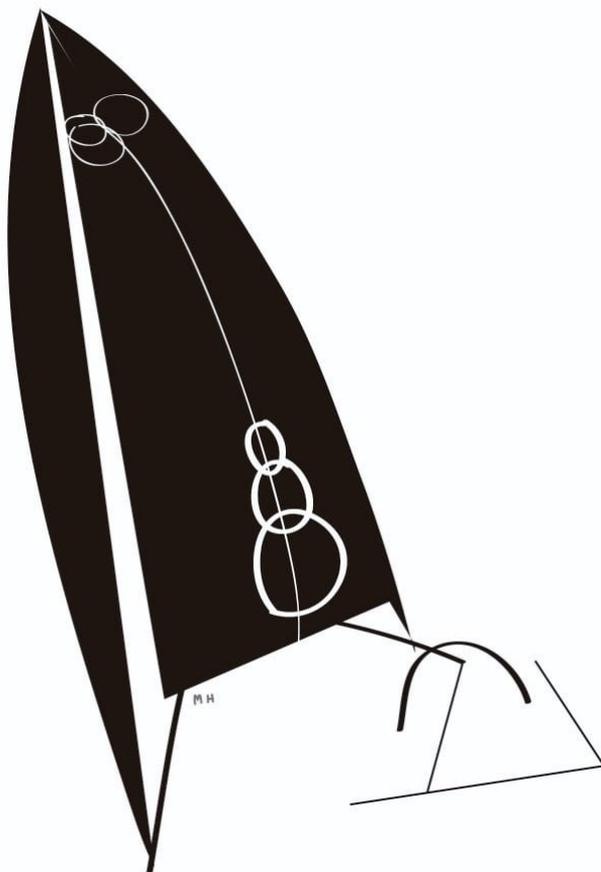
El cardenal José Francisco Robles Ortega dirigió su mensaje de cuaresma al clero de la arquidiócesis, en la capilla del Seminario Menor, a las 10:30 AM. Su mensaje estuvo basado en el del papa Francisco para la cuaresma de este año: a través del desierto cuaresmal Dios nos guía a la libertad, buscando la conversión y luchando por ella. El Cardenal cumplió hoy 12 años como arzobispo de Guadalajara.

9. El presbítero José Manuel Juanpedro Delgado presentó ante el presbiterio, en nombre del SEDEC, el nuevo libro de catequesis de confirmación.

El Seminario de Guadalajara realizó el tradicional paseo de Santo Tomás, que este año estuvo dedicado a los tres obispos auxiliares que son profesores en el seminario: Héctor López Alvarado, Ramón Salazar Estrada y Eduardo Muñoz Ochoa. La misa en la parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe en la colonia Constitución estuvo presidida por el cardenal José Francisco Robles Ortega. Los ganadores del torneo fueron: Primera fuerza: 2° A de preparatoria, Segunda fuerza: 2° B de preparatoria, Tercera fuerza: Ahualulco

10. En el Salón de usos múltiples de la UNIVA se realizó el Primer Encuentro de Facilitadores, al que asistieron 150 líderes de movimientos y organismos laicales. El objetivo es capacitar a los fieles para la participación democrática en nuestro país.
11. En conferencia de prensa, después de la misa dominical en catedral, el arzobispo de Guadalajara reiteró el llamado a la ciudadanía a conocer y reflexionar las propuestas que se harán en campañas y a evaluar los resultados gubernamentales para, en su momento, emitir un voto razonado.

14. En un esfuerzo por disminuir la violencia en la zona, los cuatro obispos de la provincia eclesiástica de Guerrero se reunieron con miembros del crimen organizado. Los participantes fueron monseñor Leopoldo González, arzobispo de Acapulco, monseñor José de Jesús González, obispo de Chilpancingo-Chilapa, monseñor Dagoberto Sosa, obispo de Tlapa y monseñor Joel Ocampo, obispo de Ciudad Altamirano.



Decretos

DECRETO

SE ERIGE EN PARROQUIA, A LA CAPELLANÍA DE JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA, EN LA COLONIA LOMAS DEL CENTINELA, DE ZAPOPAN, JALISCO (514)

Habiendo consultado a las personas y organismos que deben ser consultados y después de completar los estudios correspondientes, en base al canon 515, párrafo segundo, del Código de Derecho Canónico, y con la finalidad de garantizar a los fieles, una atención espiritual más directa y eficaz:

ERIGIMOS

en parroquia, a la capellanía de “Jesús de la Divina Misericordia” colonia Lomas del Centinela, Zapopan, Jalisco.

Se nombrará un párroco, al frente de la nueva parroquia, para la atención de los fieles,

adjudicándole todos los derechos, atribuciones y obligaciones propias de una parroquia.

Límites. Se toma como punto de partida el cruce de las avenidas Río Blanco y avenida las Cañadas, se inicia hacia el Oeste por la avenida Río Blanco hasta la avenida Paseo de las Aves, se continua al Sur por la avenida Paseo de las Aves, sigue hacia el Occidente por la avenida Valle de San Isidro hasta la calle Guacamaya, prosigue hacia el Sur por la calle Guacamaya, continua por el Poniente por la calle Cardenal hasta la avenida Atardecer, se dirige hacia el Sur por la avenida Flamingos hasta la avenida Alta Vista,

se prosigue hacia Norponiente por la avenida AltaVista hasta la avenida Río Blanco, se prosigue hacia el Norponiente por la calle Independencia hasta la calle Mirasierra, se continua hacia el Norte por la calle Mirasierra, se continua hacia el Oriente en línea recta hasta el Arroyo, se sigue por el Sur hasta entroncar con la avenida Camino de los Parques prosigue en línea recta hacia el Sur con la avenida Cañadas, para finalmente proseguir hacia el Sur con la avenida Cañadas hasta llegar a la avenida Río Blanco, punto de partida.

La sede de la nueva parroquia será el templo dedicado a “Jesús de La Divina Misericordia”, en la colonia Lomas del Centinela, formará parte de la Vicaría Episcopal Nuestra Señora de Zapopan y del Decanato de Jesucristo Obrero.

El presente Decreto se leerá, en las misas del domingo siguiente a su recibo, en la nueva parroquia de Jesús de La Divina Misericordia, colonia Lomas del Centinela, y en las parroquias de: Jesucristo Obrero, La Tuzanía; Nuestra Señora Refugio de Pecadores, colonia

Lomas de Zapopan; Nuestra Señora Consuelo de Los Afligidos, Ex Hacienda La Mora; Nuestra Señora de La Caridad Del Cobre, Arcos de Zapopan; La Divina Providencia, Arcos

de Zapoan 3ª Sección; La Virgen de La Encarnación, colonia Jardines del Valle; Sagrado Corazón de Jesús Eucaristía, colonia Parques de Zapopan; Santa Faustina Kowalska, colonia Haciendas del Valle; y en la Capellanía de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, colonia La Cima.

Se insertará en los libros de Gobierno de dichas parroquias y se publicará en el *Boletín*

Eclesiástico de la Arquidiócesis.

Dado en Guadalajara, Jalisco, a los veinticinco días del mes de enero,
Fiesta de la Conversión de San Pablo, apóstol,
Año de la Oración 2024

+José Francisco Card. Robles Ortega

Arzobispo de Guadalajara

Javier Magdaleno Cueva, Pbro.

Secretario Canciller

DECRETO

SE ERIGE EN PARROQUIA, A LA CAPELLANÍA DE SANTA ISABEL, EN LA COLONIA SANTA ISABEL, DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO (515)

Habiendo consultado a las personas y organismo que deben ser consultados y después de completar los estudios correspondientes, en base al canon 515, párrafo segundo del Código de Derecho Canónico, y con la finalidad de garantizar a los fieles, una atención directa y eficaz:

ERIGIMOS

en parroquia, a la capellanía de “Santa Isabel”, colonia Santa Isabel, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Se nombrará un párroco, al frente de la nueva parroquia, para la atención de los fieles, adjudicándole todos los derechos, atribuciones y obligaciones propias de una parroquia.

Límites: Se toma como punto de partida el crucero formado por la calle Las Rosas y el canal a cielo abierto Francisco I. Madero. Se inicia hacia el Poniente por el Canal Francisco I. Madero hasta llegar a la calle Alfredo “Pistache” Torres (en este punto la calle del Canal cambia de nombre a Av. San Martín), continuamos hacia el Poniente hasta el cruce con calle Ángel “El Zapopan” Romero bajamos al Sur hasta cruzar con la calle Enrique Zúñiga Castro y siguiendo hacia el Poniente por la ladera del Canal hasta llegar a la calle 14 de febrero en donde doblamos hacia el Sur Poniente hasta el crucero con la calle Abasolo, en este punto llegamos a una Brecha sin nombre la cual seguimos hacia el Sur hasta encontrarnos con la calle Zafiro (esta calle es la división de los Municipios de El Salto y San Pedro Tlaquepaque), continuamos por esta calle hacia el Sur hasta llegar a la Brecha Bentonita, continuamos hacia el Sur Oriente (a partir de este crucero no existe calle pero, es la línea trazada que limita los municipios de San Pedro Tlaquepaque y El Salto), hasta el punto donde convergen los municipios de El Salto, San Pedro Tlaquepaque y Tonalá, continuando hacia el Norte hasta que la línea divisoria se convierte en la calle San Francisco por la cual continuamos hacia

el Norte hasta llegar a la calle El Sauz (a partir de este punto comienza la influencia de ambas aceras) doblamos hacia el Poniente Prolongación Las Rosas, continúa hacia el Norte hasta llegar a la calle Santa Isabel doblamos 20 metros al Oriente y llegamos a la calle Las Rosas y seguimos al Norte hasta llegar a la calle del Canal Francisco I. Madero (hasta este punto llega la influencia de ambas aceras), punto de partida.

La sede de la nueva parroquia será el templo dedicado a “Santa Isabel”, en la colonia Santa Isabel, formará parte de la Vicaría Episcopal Nuestra Señora del Rosario, Zapotlanejo y del Decanato de San José Tateposco.

El presente Decreto se leerá, en las misas del domingo siguiente a su recibo, en la nueva parroquia de Santa Isabel, colonia Santa Isabel; en las parroquias de: San José de Tateposco, colonia Tateposco; San Isidro Labrador, colonia Francisco Silva Romero; Virgen de Guadalupe y Santo Toribio Romo, colonia Emiliano Zapata; Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, colonia, Rey Xólotl; Santa Rosa de Lima, colonia Hacienda Real; Jesús de Nazaret, colonia Santa Paula; Todos Los Santos, Frac. La Divina Providencia; Santa Marta, colonia Vistas del Pedregal; y en la Cuasi-parroquias de: Nuestra Señora de Guadalupe, colonia Santa Paula 1ª Sección; Sagrado Corazón de Jesús, colonia Jauja y en San Miguel Arcángel, colonia San Miguel de La Punta.

Se insertará en los libros de Gobierno de dichas parroquias y se publicará en el *Boletín Eclesiástico* de la Arquidiócesis.

Dado en Guadalajara, Jalisco, a los veinticinco días del mes de enero, fiesta de La Conversión de San Pablo, apóstol, Año de la Oración 2024

+José Francisco Card. Robles Ortega
Arzobispo de Guadalajara
 Javier Magdaleno Cueva, Pbro.
Secretario Canciller

DECRETO

SE ERIGE EN PARROQUIA, A LA CAPELLANÍA DE JESÚS DEL HUERTO DE LOS OLIVOS, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO (516)

Habiendo consultado a las personas y organismo que deben ser consultados y después de completar los estudios correspondientes, en base al canon 515, párrafo segundo del Código de Derecho Canónico, y con la finalidad de garantizar a los fieles, una atención directa y eficaz:

ERIGIMOS

en parroquia, a la capellanía “Jesús del Huerto de los Olivos”, colonia Los Olivos, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Se nombrará un párroco, al frente de la nueva parroquia, para la atención de los fieles, adjudicándole todos los derechos, atribuciones y obligaciones propias de una parroquia.

Límites: se toma como partida la calle Antiguo camino a Tlajomulco y la barda perimetral norte del fraccionamiento Los Olivos II. Se inicia hacia el Oriente y posteriormente con el Parque Industrial *Prologist* hasta llegar a la avenida González Gallo hasta llegar al límite con el fraccionamiento Valle de las Heras, se sigue hacia el Norte por el borde perimetral poniente de dicho fraccionamiento y posteriormente hacia el Suroriente hasta encontrarse con la calle Prolongación González Gallo. Se continúa hacia el Sur por esta calle (prolongación González Gallo) y posteriormente por el Callejón de Don Matías hasta la avenida Arroyo Seco.

Se continúa hacia el Sur Poniente con una línea recta hasta el borde perimetral Oriente del fraccionamiento Paseos del Prado, se continúa por ésta, hasta encontrarse con el Camino Real Agua Amarilla, se sigue por este camino hacia el poniente hasta la calle Paseo del Huerto, y se continúa en este punto hacia el Sur con una línea recta hasta el borde perimetral oriente del fraccionamiento Belcanto, se continúa hacia el Sur por el borde Oriente de este fraccionamiento y posteriormente por el borde Sur y Poniente hasta encontrarse con la avenida Belcanto, se sigue por esta avenida hacia el

Poniente hasta llegar a la avenida Jesús Michel González, se continúa por esta avenida hacia el Norte y posteriormente por la calle La Loma y Antiguo Camino a Tlajomulco hasta llegar al punto de partida.

La sede de la nueva parroquia será el templo dedicado a “Jesús del Huerto de Los Olivos”, en la colonia Los Olivos, formará parte de la Vicaría Episcopal Nuestra Señora del Rosario, Toluquilla y del Decanato de Toluquilla.

El presente Decreto se leerá, en las misas del domingo siguiente a su recibo, en la nueva parroquia de Jesús del Huerto de Los Olivos, colonia Los Olivos; en las parroquias de: Nuestra Señora del Rosario, Toluquilla; La Purísima, Santa María Tequepexpan; La Sagrada Familia, colonia Agua Blanca; El Espíritu Santo, Los Cajetes; Nuestra Señora de Guadalupe, Toluquilla; Santo Toribio Romo, Parques de Santa Anita; Sagrado Corazón de Jesús, Tulipanez; San Sebastianito, colonia San Sebastianito; y en la cuasi-parroquias de: San Charbel Makhlof, colonia Villas Fontana.

Se insertará en los libros de Gobierno de dichas parroquias y se publicará en el *Boletín Eclesiástico* de la Arquidiócesis.

Dado en Guadalajara, Jalisco, a los veinticinco días del mes de enero, Fiesta de la Conversión de San Pablo, apóstol, Año de la Oración 2024

+José Francisco Card. Robles Ortega

Arzobispo de Guadalajara

Javier Magdaleno Cueva, Pbro.

Secretario Canciller

DECRETO

SE ERIGE EN PARROQUIA, A LA CAPELLANÍA DE SAN JUAN DIEGO, EN LA COLONIA JARDINES DEL CASTILLO, EL SALTO JALISCO (517)

Habiendo consultado a las personas y organismos que deben ser consultados y después de completar los estudios correspondientes, en base al canon 515, párrafo segundo, del Código de Derecho Canónico, y con la finalidad de garantizar a los fieles, una atención espiritual más directa y eficaz:

ERIGIMOS

en parroquia, a la capellanía de “San Juan Diego”, colonia Jardines Del Castillo, El Salto, Jalisco.

Se nombrará un párroco, al frente de la nueva parroquia, para la atención de los fieles, adjudicándole todos los derechos, atribuciones y obligaciones propias de una parroquia.

Límites. Se toma como punto de partida el crucero formado por la carretera al Salto y la calle Independencia. De Independencia hasta la calle Violetas. De la calle Violetas hasta el Circuito de las Rosas. Del Circuito de las Rosas hasta llegar Laureles, se toma Laureles hasta llegar al Camino Viejo al Castillo. Del Camino Viejo al Castillo hasta a la calle 24 de Febrero. De la calle 24 de Febrero hasta la calle Azahares, y de la calle Azahares hasta a la calle Independencia.

La sede de la nueva parroquia será el templo dedicado a “San Juan Diego”, en la colonia Jardines del Castillo, formará parte de la Vicaría Episcopal Nuestra Señora del Rosario, Zapotlanejo y del Decanato de San José del Castillo.

El presente Decreto se leerá, en las misas del domingo siguiente a su recibo, en la nueva parroquia de San Juan Diego, colonia Jardines del Castillo; en las parroquias de: Virgen de Guadalupe, Juanacatlán; Madre Admirable, El Salto; San José, San José del Castillo; La Santa Cruz, El Salto; Nuestra Señora de Guadalupe, La Alameda; San Juan xxiii, fraccionamiento Parques del Castillo; Nuestra Señora de Talpa, El Salto; San Juan Pablo i. Lomas del Verde; y en la cuasi-parroquias Jesús de La Divina Misericordia, colonia La Azucena.

Se insertará en los libros de Gobierno de dichas parroquias y se publicará en el *Boletín Eclesiástico* de la Arquidiócesis.

Dado en Guadalajara, Jalisco, a los veinticinco días del mes de enero, Fiesta de la Conversión de San Pablo, apóstol, Año de la Oración 2024.

+José Francisco Card. Robles Ortega
Arzobispo de Guadalajara
 Javier Magdaleno Cueva, Pbro.
Secretario Canciller

Circulares

CIRCULAR 5/2024

Arquimedios Academy. Portal digital para evangelizar en línea

A toda la comunidad diocesana:

Les envío un cordial saludo, confiándolos a la acción del Espíritu Santo.

La Iglesia, que nace del costado de Cristo, tiene en su identidad, la misión irrenunciable de Evangelizar, de transmitir a los demás lo que a su vez ha recibido y al mismo tiempo de acompañar a cada persona en su camino de la maduración en la fe: “la comunidad de los discípulos de Jesús nace apostólica y misionera. El Espíritu Santo la plasma en salida” (S.S. Francisco, Audiencia General, miércoles 11 de enero de 2023).

Esta misión en salida de la Iglesia está situada hoy también en la era digital, en la que, sin omitir, desconocer o disimular los riesgos y peligros de la misma, la humanidad ha dado grandes pasos hacia adelante. Recordemos que los avances en la tecnología han hecho posibles nuevas formas de interacción humana. De hecho, la cuestión ya no es *si interactuar o no* con la cultura digital, sino cómo hacerlo. La cultura digital es una realidad que se encuentra inmersa en la vida cotidiana de la gran mayoría de las personas, creyentes y no creyentes. Incluso, “muchos cristianos solicitan inspiración y guía” en este sentido, porque esta nueva realidad “ha ejercido un profundo impacto en nuestras comunidades de fe y en nuestras trayectorias espirituales personales” (*cfr.* Hacia una plena presencia, Dicasterio de la Comunicación, n. 1-2).

La Iglesia, como madre y maestra, no ha estado al margen de esta realidad. Desde el año 2000 los mensajes de los Papas en esta materia han reflexionado

acerca de diversos aspectos de la cultura digital. Benedicto XVI consolidó la imagen de las redes sociales como “espacios” – y no sólo “herramientas”-, y realizó un llamamiento para que la Buena Noticia fuese proclamada también en este ambiente (Mensaje para la XLVII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales, Redes Sociales: portales de verdad y de fe; nuevos espacios para la evangelización, 24 de enero de 2013; *Caritas in veritate*, 71).

Con esta guía e iluminación, la dimensión diocesana de *Pastoral de la Comunicación*, con la aprobación de un servidor y de la supervisión doctrinal de la dimensión diocesana de *Catequesis* (SEDEC) ha puesto al servicio y en operación la plataforma digital *Arquimedios Academy*, en la que, además de ofrecer las catequesis pre bautismales en línea, también presenta conferencias, charlas, talleres y cursos de apoyo a la formación en las diferentes áreas pastorales: matrimonios, jóvenes, enfermos, Biblia, familia, vida, etc., con el apoyo de especialistas y de diferentes instancias diocesanas.

No podemos sustraernos a este universo en el que se encuentran “navegando” miles de creyentes (a los que se les presenta una infinidad de opciones en contenidos, no todos positivos) para crecer en su fe. En *Arquimedios Academy* se busca ofrecer elementos permanentes de formación en el espacio de la cultura digital, un espacio en el que “viven” la mayoría de los fieles, sobre todo, los más jóvenes. El creyente debe saber ver en la tecnología una respuesta del hombre a la llamada de Dios a dar forma y transformar la creación y, por tanto, a transformarse a sí mismo (cfr. Antonio SPADARO, *Ciberteología. Pensar el cristianismo en tiempo de la red*, Herder, p. 31).

Que la plataforma digital *Arquimedios Academy* pueda ser una herramienta sólida para la evangelización y la catequesis, con la confianza de sus contenidos adheridos al Sagrada Escritura, al Magisterio de la Iglesia y la Tradición cristiana para brindar al creyente de hoy no sólo la información disponible, sino la confianza en la solidez de la fe.

Que la Santísima Virgen de Zapopan, bendiga con su presencia esta plataforma digital de *Arquimedios Academy* y, acompañe y fortalezca a cada uno de quienes colaboren en su desarrollo.

Guadalajara, Jalisco, a 17 de enero del 2024

+ José Francisco Card. Robles Ortega
 Arzobispo de Guadalajara
 Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cueva
 Secretario Canciller

CIRCULAR 6/2024

Peregrinación diocesana a la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe.
Jueves 11 de abril de 2024

A toda la comunidad diocesana:

Les envío un saludo cordial en la esperanza y la paz de Jesucristo, el Señor Resucitado.

Como cada año les invito a la peregrinación diocesana a la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe, que está programada para el 11 de abril, jueves 11 de Pascua, para implorar a Dios, mediante la piadosa intercesión de Santísima Virgen del Tepeyac, que siga acompañándonos en el caminar de nuestra patria.

Recordemos que “el mandato Guadalupano de “hacer una casita” evoca el oráculo mesiánico de la promesa divina hecha a David, de hacer para él una casa, es decir, una descendencia de reyes, un linaje mesiánico...” (Proyecto Global de Pastoral, 9). Es ahí, donde se constituye un testimonio en el paso del tiempo, de la Iglesia como pueblo sacerdotal, llamado a ser consolado y a consolar, cumpliendo así aquel mandato de Dios “consuelen, consuelen a mi pueblo, dice el Señor, hablen al corazón de Jerusalén...” (Is 40,1-2), y mantenerse en unidos a través de la estabilidad que proporciona el solícito amor de la Madre de Dios en el Tepeyac.

El programa de la Peregrinación será el siguiente: a las 10:00 a.m. reunión en el atrio de la Basílica para el rezo del Santo Rosario. A las 11:00 a.m. la Santa Eucaristía. Los sacerdotes están invitados a concelebrar, por lo que se les pide llevar alba y estola. Al final de la Santa Misa se renovará la consagración de la Arquidiócesis de Guadalajara a la siempre Virgen María, Nuestra Señora de Guadalupe. He confiado alentar esta romería al Sr. Cura don José Luis García Quiñones, (cel. 33 1309 7620). Como signo externo, se invita a utilizar uniforme o algún distintivo para identificarse en cada comunidad.

Que esta piadosa peregrinación mariana acerque nuestros corazones a la Madre del Amor Hermoso, la Bienaventurada Virgen María de Guadalupe.

Guadalajara, Jalisco, a 30 de enero del 2024

+ José Francisco Card. Robles Ortega

Arzobispo de Guadalajara

Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cueva

Secretario Canciller

CIRCULAR 7/ 2024

Disposiciones pastorales para la Semana Santa. Del domingo 24 al domingo 31 de marzo de 2024

A toda la comunidad diocesana:

Les envío hermanos un cordial saludo en la esperanza de Jesucristo Redentor del mundo.

Con motivo del comienzo de la cuaresma y en la preparación de la celebración del Misterio Pascual, les recuerdo las siguientes disposiciones para esta Semana Santa:

El Papa Francisco en su mensaje de Cuaresma nos pide “A través del desierto Dios nos guía a la libertad... El éxodo de la esclavitud a la libertad no es un camino abstracto, ...implica una lucha, que el libro del Éxodo y las tentaciones de Jesús en el desierto nos narran claramente. A la voz de Dios, que dice: “Tú eres mi Hijo muy querido” (Mc 1,11) y “no tendrás otros dioses delante de mí” (Ex 20,3), se oponen de hecho las mentiras del enemigo. Más temibles que el Faraón son los ídolos; podríamos considerarlos como su voz en nosotros... Existe, sin embargo, una nueva humanidad, la de los pequeños y humildes que no han sucumbido al encanto de la mentira... Más bien, que se vea la alegría en los rostros, que se sienta la fragancia de la libertad, que se libere ese amor que hace nuevas todas las cosas, empezando por las más pequeñas y cercanas. Esto puede suceder en cada comunidad cristiana. En la medida en que esta Cuaresma sea de conversión, entonces, la humanidad extraviada sentirá un estremecimiento de creatividad; el destello de una nueva esperanza” (cfr. Mensaje del Papa Francisco para la Cuaresma 2024). Recordemos que la Pascua es un acontecimiento que nos prepara a vivir la pasión y la cruz en el tiempo presente, y sus celebraciones no son eventos, sino memoriales de vida nueva que se actualizan en cada celebración.

I. Celebración de la Semana Santa

a. Domingo de Ramos en la Pasión del Señor

“La Semana Santa comienza con el Domingo de Ramos, que comprende a la vez el presagio del triunfo real de Cristo y el anuncio de la Pasión” (Carta Circular *Mysterium Paschale* - MP -, del 16 de

enero de 1988, 28). Este domingo 24 de marzo, a las 11:45 hrs., será la bendición de las palmas en el templo de la Merced, para dirigirse a la Catedral, y a las 12:00 hrs. la celebración de la Santa Misa con la lectura de la Pasión del Señor.

b. Jueves Santo: Misa Crismal

“La Misa Crismal, en la cual el Obispo que concelebra con su Presbiterio, consagra el Santo Crisma y bendice los demás óleos, es una manifestación de la comunión existente entre el Obispo y sus presbíteros en el único y mismo sacerdocio y ministerio de Cristo” (MP 35). Invito cordialmente a mis hermanos sacerdotes a la Misa Crismal, en la cual renovaremos las promesas que hicimos el día de nuestra ordenación sacerdotal, será en la Catedral, el 28 de marzo, a las 10:00 hrs.

El Crisma y los Santos Óleos se entregarán a los sacerdotes, o a los representantes de cada comunidad parroquial, identificándose con carta sellada y firmada por el sacerdote responsable y en la fecha que les corresponde, indicada en el Comunicado 7/2024. Los recipientes deben dignos, seguros y bien aseados, propios en tamaño y material para su conservación.

II. Triduo Pascual

a. Jueves Santo: Misa Vespertina de la Cena del Señor

“Con esta Misa, que se celebra en las horas de la tarde del Jueves Santo, la Iglesia comienza el Sagrado Triduo Pascual, y se esfuerza vivamente por renovar aquella última Cena, mediante la cual el Señor Jesús, en la noche en que iba a ser entregado, amó hasta el fin a los suyos que estaban en el mundo, ofreció su Cuerpo y su Sangre a Dios Padre bajo las especies del pan y de vino, se los dio a los Apóstoles para que lo comieran, y a ellos y a sus sucesores en el sacerdocio les mandó que lo ofrecieran” (Ceremonial de los Obispos 297). La Celebración de la Misa de la Cena del Señor será a las 18:00 hrs. en la Iglesia Catedral de Guadalajara. Después de la Eucaristía, se tiene lugar la procesión en la que el Santísimo Sacramento es conducido

al lugar de la reserva. El Santísimo sea custodiado en un sagrario cerrado. Terminada la Misa es desnudado el altar de la celebración.

- b. Viernes Santo de la Pasión del Señor o Celebraciones Litúrgicas
- En la mañana se puede organizar el oficio de lectura y laudes. La Pasión del Señor se tendrá después del mediodía, aunque por razones pastorales puede elegirse otra hora más conveniente, desde el mediodía hasta el atardecer, pero no después de las 21:00 hrs. (MP 63). No se han de omitir las lecturas y se ha de respetar la estructura de la Oración Universal sin introducir ninguna modificación (MP 66-67). En la Catedral Metropolitana se realizará la Celebración de la Pasión y Muerte del Señor, el viernes 29 de marzo, a las 17:00 hrs.

- El ayuno pascual

El ayuno de los dos primeros días del Triduo nos lleva al origen de la preparación a la Pascua en las que la Iglesia ayuna porque el Esposo le ha sido arrebatado (cfr. Mt 9,14-15; Lc 5,35). Se recomienda que se guarde también en el sábado santo, “a fin de que la Iglesia pueda llegar con espíritu ligero y abierto a la alegría del Domingo de Resurrección” (MP 39). Recordemos que la ausencia de alimento material está en función de nutrirse más abundantemente de la Palabra de Dios y disponernos a Su Voluntad en la vida nueva que deseamos realizar.

- Ejercicios de piedad

Este día en la Catedral Metropolitana se celebrará a las 9:30 hrs. el Oficio de Lectura Y Laudes Solemnes, a las 12:00 hrs. el Viacrucis meditado y la Celebración de las 7 Palabras, y a las 20:00 hrs. el Rosario de Pésame A La Santísima Virgen María, dirigido por las Religiosas de la Catedral. Los ejercicios de piedad (Vía Crucis, Siete palabras, Visita a los 7 templos, Rosario de Pésame, Marcha de Silencio, etc.) se han de organizar siguiendo con fidelidad los principios y orientaciones del “Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia” (DPPL), de la Congregación para el Culto Divino y los Sacramentos, (cfr. 138-156), pero deben ser de tal manera programados que no sean en detrimento del punto central de la Liturgia. (MP 72).

- **Colecta anual para los Santos Lugares**

La Congregación para las Iglesias Orientales ha insistido sobre la importancia de esta colecta. Pido a los Párrocos y Rectores de los templos que, en la celebración litúrgica del Viernes Santo, 29 de marzo, se realice esta colecta dando a conocer a los fieles el apremio de esta ayuda económica para las Comunidades Católicas en los lugares santos. Se enviará a la Caja del Arzobispado.

c. **Sábado Santo**

En el Sábado Santo la Iglesia descansa junto al sepulcro del Señor, meditando su pasión y su muerte, el descendimiento al seno de Abraham y esperando, en oración y ayuno, la resurrección. El Sábado Santo es muy conveniente que se recite en las comunidades el Oficio de Lectura y Laudes, que en la Catedral Metropolitana será a las 9:30 hrs. Para expresar el luto de la Iglesia por la muerte del Esposo, se recomienda organizar “La Hora de la Madre”, que “imagen de la Iglesia Virgen que vela junto a la tumba en espera de celebrar su Resurrección” (DPPL n. 147).

d. **Domingo de Pascua de la Resurrección del Señor**

“Según una antiquísima tradición, esta es una noche de vela en honor del Señor... Durante la vigilia, la Iglesia espera la resurrección del Señor y la celebra con los Sacramentos de la Iniciación Cristiana...” (MP 77-78). En este año 2024, la Solemne Celebración de la Vigilia Pascual en la Catedral Metropolitana de Guadalajara será el sábado 30 de marzo a las 20:30 hrs.

III. Tiempo Pascual

“Los cincuenta días que van del Domingo de Resurrección al Domingo de Pentecostés se celebran con alegría, como un solo día festivo, más aún, como el ‘gran Domingo’” (MP 100). La Iglesia nos sugiere algunas iniciativas para este tiempo:

- Celebrar los Domingos de Pascua con especial solemnidad.
- Resaltar la Vigilia de Pentecostés, sábado 18 de mayo por la noche, con un momento intenso de oración. Se recomienda la celebración prolongada de la Misa de la Vigilia De Pentecostés, que no tiene un carácter bautismal como la Vigilia de Pascua, sino más bien de oración intensa según el ejemplo de los apóstoles y discípulos, que perseveraban unánimemente en la plegaria juntos con María, la Madre de Jesús, esperando el don del Espíritu (cfr. *MP* 107).
- Fomentar las vocaciones y orar por la santidad de los sacerdotes, de modo especial, en la Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones, que se realizará, Dios mediante, el 21 de abril de 2024, el iv Domingo de Pascua.
- Se recomienda bendecir las casas con motivo de las fiestas pascuales, de acuerdo a los textos que ofrece el *Bendicional*.

Que la Santísima Virgen María permanezca a nuestro lado e interceda por nosotros ante la Divina Misericordia, para que en esta Semana Santa demos frutos de conversión.

Guadalajara, Jalisco, a 7 de febrero del 2024

+ José Francisco *Card.* Robles Ortega
Arzobispo de Guadalajara
 Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cueva
Secretario Canciller

CIRCULAR 8/2024

Día del Seminario de Guadalajara. 1era. Fecha, urbana: 2 y 3 de marzo del 2024. 2ª fecha, foránea: 9 y 10 de marzo del 2024

A toda la comunidad diocesana:

Reciban un saludo fraternal en Jesucristo, sumo y eterno sacerdote.

La pastoral vocacional tiene, en el fondo de sus convicciones, la certeza de que el Señor continúa llamando, en todo tiempo, a participar en su ser y

misión, ya que el Buen Pastor otorgará a la Iglesia aquellos sacerdotes que alimenten a la humanidad con la Palabra y la Eucaristía. Los sacerdotes son necesarios por que la Eucaristía es necesaria. Por esto, la formación sacerdotal de los seminarios debe tender a que se formen verdaderos pastores de almas a ejemplo de Nuestro Señor Jesucristo, Maestro, Sacerdote y Pastor... que sepan representar delante de los hombres a Cristo, que, “no vino a ser servido, sino a servir y dar su vida para redención de muchos” (Mc. 10,45), (OT, 4).

El Papa Pío XII afirmó que “la grandeza y la fuerza del sacerdote consiste en ser, en plenitud, hombre de Dios y hombre de la Iglesia”. Mientras que el ser “hombre de Dios” significa, principalmente, tender a la perfección de la caridad divina, el ser “hombre de Iglesia” apunta al hecho de que, en su enseñanza y en su entera actividad, los sacerdotes deben comportarse como fieles colaboradores de sus Obispos (S.E. Mons. Jean Luis Brugues, *La Formación Sacerdotal en los Seminarios de América Latina*, 2009).

Para apoyar esta gran obra de la formación de los sacerdotes, este año 2024, el Seminario realizará la Colecta en dos fechas, siendo una ocasión de promoción vocacional por su testimonio. La distribución para la colecta 2024 será:

1ª fecha, urbana, 2-3 de marzo (con visita previa el 24 y 25 de febrero).

2ª fecha, foránea, 9- 10 de marzo.

Pido a los Sacerdotes y a toda la Comunidad Diocesana que promuevan de manera diligente la jornada del Día del Seminario. Lo recabado se entregará al Seminario a través de los alumnos que harán la colecta. Les pido acompañar a los seminaristas al banco a depositar, o entregarles un cheque con la cantidad obtenida.

Que la Santísima Virgen de Zapopan bendiga nuestra Arquidiócesis de Guadalajara con santas y abundantes vocaciones.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de febrero del 2024

+ José Francisco Card. Robles Ortega

Arzobispo de Guadalajara

Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cueva

Secretario Canciller

Nombramientos

NOMBRAMIENTOS DEL MES DE ENERO DE 2024

Vicarios Episcopales

Día 17

1. Ramírez Salazar, Aarón de Jesús Pbro., de la Vicaría de San Pedro, Tlaquepaque, de la Arquidiócesis de Guadalajara.
2. Ramírez Rubio, Juan Manuel Pbro., de la Vicaría de Nuestra Señora del Rosario, Zapotlanejo, de la Arquidiócesis de Guadalajara.

Párrocos

Día 9

3. González Aguayo, José Luis Pbro., de San Andrés, Ajijic.
4. Mata Alvarado, José Caín Pbro., de San Miguel, Santa Fe, Zapotlanejo.

Primeros Párrocos

Día 23

5. Flores Molina Jorge, Pbro., de Jesús de la Divina Misericordia.
6. Hernández Frías Ricardo, Pbro., de Santa Isabel, colonia Santa Isabel, Tlaquepaque.
7. Olivares Gámez Juan José, Pbro., de Nuestra Señora de Guadalupe, El Rodeo.
8. Reyes Aguilera Mario, Pbro., de Jesús del Huerto de los Olivos, colonia Los Olivos.

Día 30

9. Rodríguez Ramírez Mario, Pbro., de San Juan Diego, colonia Jardines del Castillo, El Salto.

Vicarios

Día 9

10. Cajero Ramos, José Luis Pbro., de El Sagrado Corazón de Jesús, colonia Buenos Aires.
11. Castro Regalado Luis Antonio, Pbro., de Santiago Apóstol, Ameca.
12. Gamón Camacho Joel de Jesús, Pbro., de La Nueva Santa María.
13. Gómez Casillas Fernando, Pbro., de San Francisco de Asís, Nochistlán.
14. Luquín Colima Gerardo de Jesús, Pbro., de Santiago Apóstol, Tequila.
15. Ramírez Colín Eduardo, Pbro., del Santuario de Guadalupe.
16. Ramos Vega Gustavo Alfredo, Pbro., de San Martín Obispo, San Martín Hidalgo, Jalisco
17. Rodríguez Padilla José Salvador, Pbro., de Santa María de Jesús Sacramentado Venegas, Zapotlanejo.
18. Romero López Miguel Ángel, Pbro., de San Juan Bautista, El Teúl.
19. Sánchez Llamas Manuel Alejandro, Pbro., de San Martín de las Flores.
20. Santos Grajeda José Alfredo, Pbro., del Señor de la Ascensión, Teuchitlán.
21. Silva Rivas Jesús Emmanuel, Pbro., de Nuestra Señora del Carmen, Ocotlán, Jalisco.

Día 23

22. Flores Delgado Alfredo Antonio, Pbro., de San Miguel Arcángel, Hacienda Santa Fe.
Sánchez Veliz Jaime, Pbro., Nombramiento como Vicario del Sagrado Corazón de Jesús, Huaxtla.

Día 30

23. Márquez Martínez, José de Jesús, Pbro., de la Sagrada Familia de Nazaret, Canal 58.
24. Ramírez Almodóvar David Alejandro, Pbro., de San Pablo Apóstol.

Capellanes

Día 9

25. Vargas Ledezma Marco Antonio, Pbro., Capellán Auxiliar de Nuestra Señora de Belén y San Miguel Arcángel.

Día 16

26. Flores Orozco Jorge, Pbro., de San Felipe Neri.

Adscrito

Día 9

27. Cortés Miramontes Agustín, Pbro., a la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario, Toluquilla.

Funcionales

Día 8

28. Chávez Ramírez Alonso, Pbro., Decano Pastoral Decanato del Sagrario Metropolitano.

Día 16

29. García Quiñonez, José Luis, Pbro., como Coordinador Diocesano para la Peregrinación a la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe.
 30. Velarde Gutiérrez, Ernesto, Pbro., como Representante ante el Consejo Presbiteral por el Decanato de Ocotlán.
 31. Leal Zacarías, Ramón Guadalupe, Pbro., como Coordinador General del Equipo Diocesano de Pastoral Penitenciaria y de los Centros de Reclusión Estatales y Ce.Fe.Re.So. #2
 32. Pulgarín Ayala, Héctor Manuel, Pbro., como Co-Responsable en la Atención a la Cruz Roja.
 33. Rodríguez Ávila, Antonio, fr. Ofm. cap., como Asesor Diocesano de la Vida Contemplativa.

Extemporáneos

Día 21

34. Orozco Benítez, Luis Enrique, Pbro., Nombramiento como Canónigo de la Santa Iglesia Catedral Basílica Metropolitana de Guadalajara.

Día 22

35. Aguilar Díaz, Carlos, Pbro., como Decano Pastoral Decanato de Tetlán.

Informe de actividades de los Tribunales Eclesiásticos de Guadalajara

El lunes 19 de febrero el arzobispo de Guadalajara se reunió con los miembros de su Tribunal Eclesiástico para la apertura del nuevo Año Judicial; los vicarios judiciales de primera y segunda instancia presentaron un informe de actividades que reproducimos a continuación.

INFORME DEL VICARIO JUDICIAL DEL PRIMERA INSTANCIA
PRESBITERO LICENCIADO LUIS HELIODORO SALCEDO MORALES

Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero del 2024

Eminentísimo señor cardenal:

Agradezco en nombre de todos los que colaboramos en su Tribunal Eclesiástico, laicos y sacerdotes, la deferencia que ha tenido con nosotros al darnos esta audiencia para aperturar el Año Judicial.

Hemos concluido un año más de labores, atendiendo a 4,513 personas que han acudido al tribunal para realizar algún trámite. Fue de gran ayuda el hecho que haya designado dos jueces más para colaborar en este gravísimo ministerio, de este modo somos 10 los jueces que podemos atender el ingente trabajo que solicitan en esta institución. Recibimos insólitamente la cantidad de 531 libelos, resolviendo 306 por sentencia y 35 que caducaron. Lo que íbamos ganando los años anteriores, ahora se vuelve atrás y quedan al final del año 1,519 causas pendientes.

El trabajo es intenso, todos los días estamos recibiendo gente, atendida por nueve auxiliares que fungen como auditores también. Primer contacto, dos señoras, han hecho un esfuerzo grande por comunicarse con las partes, pero en ocasión resulta estéril, porque hasta los interesados se vuelven un tanto hostiles. Contamos con la disponibilidad de cinco asesores, que guían a la gente que va buscando iniciar el trámite, en las instalaciones del tribunal. Sigue siendo loable el trabajo de los jueces, por su generosidad, pero no deja de atrasar el proceso al no contar algunos con el tiempo necesario para dictar las sentencias, debido a la carga de trabajo que tienen en la parroquia y en otras encomiendas. También auxiliamos a otros tribunales, recibiendo 68 solicitudes del territorio nacional y 10 del extranjero.

El Papa no deja de recordarnos que en todo este ministerio no podemos aplazar la oración. El discernimiento se hace “de rodillas”. Se hace de rodillas, implorando el don del Espíritu Santo: sólo así se puede llegar a decisiones que vayan en la dirección del bien de las personas y de toda la comunidad eclesial. Tan importante la oración que llega a decir el Papa que, si no oramos, mejor dejemos nuestro ministerio de jueces. Duras palabras que nos invitan a ponernos en las manos de Dios y dejar que su Espíritu vaya guiando nuestro trabajo.

El discernimiento del juez requiere dos grandes virtudes: la prudencia y la justicia, que deben estar informadas por la caridad, nos recuerda también el papa Francisco. Y en todo se debe mostrar la misericordia divina, sobre todo a las personas que nos toca atender, pues ya vienen muy lastimadas y no se vale que nosotros las lastimemos más al ponernos de jueces de sus actos durante la convivencia conyugal. No tenemos por qué darles indicaciones de cómo llevar su vida, eso lo buscan en su conciencia y recurriendo a la pastoral familiar de su parroquia o comunidad. A nosotros nos toca llegar a la certeza moral de la nulidad o no de su matrimonio. Ese es el juzgado, no las partes. Por eso debemos ser prudentes en el trato y justos en el juicio, dejando a un lado la falsa compasión o la condenación de las personas. En eso mostramos la caridad pastoral.

El trabajo cada vez se hace más arduo, por lo que tenemos que ser responsables con el tiempo que le dedicamos a este gravísimo ministerio, desde los mismos jueces hasta el cursor, pasando por todos los que estamos prestando un servicio en esta institución. Junto con la oración va

la dedicación, como dice el refrán popular, a Dios rogando y con el mazo dando. En la dedicación se nota la auténtica oración, la verdadera oración nos lleva a dedicarnos responsablemente en el servicio a nuestros hermanos.

Pedimos a su Eminencia nos anime y nos dé su bendición de pastor de esta Iglesia particular, para seguir colaborando fiel y atentamente en este su tribunal.

Pbro. Lic. Luis Heliodoro Salcedo Morales

Vicario Judicial

INFORME DEL VICARIO JUDICIAL DEL SEGUNDA INSTANCIA
PRESBITERO LICENCIADO JORGE JIMÉNEZ VÁZQUEZ

Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero del 2024

Eminencia Reverendísima:

I. Causas de nulidad de matrimonio en 2023:

- Resueltas: cinco causas de apelación originarias de la diócesis de Guadalajara y dos causas de apelación originarias de la hermana diócesis de Aguascalientes.
- En este mismo año de 2023 se recibieron siete causas de apelación: cinco causas de la diócesis de Aguascalientes y dos de la diócesis de Guadalajara.
- Al concluir el año judicial quedaron 14 causas pendientes.
- Durante el año 2023 se entregaron nueve decretos de causas rezagadas, que fueron resueltas desde el año 2020 y que por la pandemia no fueron recogidas o reclamadas.
- Aún hoy hay varias causas en esa situación.
- En lo que va del año de 2024, se han recibido dos causas de apelación. Una de la diócesis de Guadalajara.

A propósito de las causas que resultan negativas, es decir que no consta la nulidad del matrimonio, el Papa Francisco ha dicho en días pasados,

el 25 de enero, en su mensaje a los miembros de la Rota Romana que «El discernimiento del juez requiere dos grandes virtudes: la prudencia y la justicia, que deben estar informadas por la caridad. El discernimiento justo implica un acto de caridad pastoral, incluso, cuando la sentencia resulte negativa. Y también un riesgo».

II.- Colaboración del Tribunal en la Comisión de Causas de Canonización.

Se instruyeron en la fase diocesana dos causas de beatificación y canonización.

Causa del Siervo de Dios Ingeniero Arturo Álvarez Ramírez, varón laico. Vivió el celibato, acogéndolo principalmente como un don de Dios. Un profesor universitario con fama de santidad, catedrático de Química y fiel agregado del Opus Dei. Originario de Ciudad Guzmán, lugar donde nació el 5 de mayo de 1935. El ingeniero Arturo Álvarez falleció el 28 de noviembre de 1992 con fama de santidad. La causa inició en 2022 y se concluyó el 7 de julio de 2023, fecha en que se tuvo la sesión de clausura del proceso diocesano, la cual se llevó a cabo en el aula magna de las instalaciones del Arzobispado de Guadalajara. Juez Delegado: Pbro. Lic. Antonio Bañales Naranjo.

Causa: Siervo de Dios Rvdo. Padre Roberto Cuéllar García, s.J. Sacerdote originario de Durango donde nació el 28 de septiembre de 1896. Fundador de “La Ciudad de los Niños del Padre Cuellar”, institución que en sus inicios tuvo el nombre de “Casa del Niño Obrero”. Son decenas de miles los menores que han recibido en la Ciudad de los Niños bienes materiales y, sobre todo, una formación para enfrentarse a la vida. El padre Cuéllar murió en fama de santidad el 24 de Octubre de 1970 en Guadalajara, la ciudad que lo adoptó como uno de sus hijos más distinguidos”. La instrucción de la causa inició el 18 de marzo de 2022 y se concluyó la misma el 18 de septiembre de 2023, fecha en que se tuvo la sesión de clausura del proceso diocesano, la cual se llevó a cabo en esta aula magna del Arzobispado de Guadalajara. Juez Delegado: Pbro. Lic. Jorge Jiménez Vázquez.

Es cuánto.

Dios nuestro Señor guarde a s.E.R. muchos años

Agustín Rivera en el Seminario de Guadalajara

Tomás de Híjar Ornelas.¹

Aquí se ofrecen datos de Agustín Rivera, testigo privilegiado de la transición del *antiguo* al *nuevo* régimen y hasta del nacimiento de la república al de la Revolución. Erudito, acumuló un bagaje intelectual enciclopédico, aplicó cuantos medios tuvo para difundirlo y sólo vivió para compartir sabiduría.²

PROEMIO

Los capítulos de la vida, obra y legado del erudito polígrafo don Agustín Rivera corresponden al insólito caso de un varón que sin dejar la sotana ciñó la toga antes de financiar con el caudal materno el *grand tour* por el viejo mundo, de donde regresó trayendo consigo tenazas para atizar el fogón de sus inquietudes intelectuales en el hogar que a la sombra del convento de las Capuchinas de Lagos le servirá de nido los restantes años de larga vida y desde su postura de liberal moderado.

No fue Rivera y Sanromán un ideólogo o un innovador. Es más, se mantuvo siempre dentro de las fronteras del embudo de la tradición cristiana occidental sistematizado por el método de Platón o el de Aristóteles, pero que también en él sólo que él, seducido por el enciclopedismo, no perdió la ocasión que le dio el ser único varón de una prole de tres, formado por un

¹ Presbítero del clero de Guadalajara. Profesor – investigador honorífico de El Colegio de Jalisco.

² La cantera de esta información se produjo como capítulo de un libro colectivo: OLIVERA LÓPEZ, Luis (Coord.). *Archivo Agustín Rivera y Sanromán de la Biblioteca Nacional, 1547 – 1916*. Tomo III. Estudios y bibliografía. El Colegio de Jalisco / UNAM / Biblioteca Nacional. 2009. Pp. 215 ss.

matrimonio compuesto por una heredera de terratenientes y un migrante de España, que sentó sus reales por acá en la última hornada previa a la emancipación de México luego de cursar las primeras letras cuando Santa María de los Lagos que todavía no lo era 'de Moreno' a la edad de 10 años pasó al internado del Seminario Conciliar de Michoacán, en la muy poco antes rebautizada ciudad de Morelia, donde tuvo por pedagogo al joven y brillante Clemente de Jesús Munguía (1810-1868), que lo inició en la gramática y en la retórica.

La muerte de su padre en 1837 le impidió volver a ese plantel, pero que en su patria chica se acomodó a ser pupilo de analogía latina en el convento de la Merced, hasta que el mecenazgo de su abuela materna, doña María Francisca Padilla, solventó al su nieto la pensión en las aulas del Seminario Conciliar de Guadalajara,³ ámbito en el que durante los siguientes 11 años cursó con aplauso y sorteando no pocos escollos, los estudios de humanidades, filosofía, ciencias eclesiásticas y jurídicas.

Sabemos que dos figuras de autoridad tuvieron para sus expectativas del adolescente rango supremo, uno fue don Diego Aranda y Carpintero antes y después de ser obispo de Guadalajara, por su preeminencia en esa diócesis durante la transición de los siglos XVIII al XIX y hasta su deceso en 1853, padre y un protector que fue para nuestro Agustín, y don Pedro Espinosa Dávalos (1793-1866), rector del Seminario de 1833 a 1848 y último obispo y primer arzobispo de Guadalajara entre 1854 y 1866, el cual le dispensará un trato ambivalente. Tal coyuntura nos obliga ofrecer algunos datos de la vida de estas personas desde lo que pudieron influir en la formación de Rivera Sanromán.

Fue don Diego Aranda y Carpintero poblano de nacimiento. Cursó sus estudios en el Seminario Palafoxiano de Puebla y en el de San Juan de Letrán, de la ciudad de México. Sabedor de sus altas prendas, contando apenas 19 años de edad pasó a Guadalajara como asistente o *familiar* del obispo Cabañas. En la Universidad de esta capital concluyó los estudios y recibió el orden del presbiterado en 1800. Fue párroco de Tonalá y Atotonilco, de esa fecha a 1813. Licenciado y doctor en cánones en 1810, fue diputado por Guadalajara a las Cortes Españolas entre 1813 y 1814. Formó parte del Congreso Constituyente de Jalisco de 1823 a 1824, ocupando después de esa

³ Cf. Mariano Azuela, *El padre don Agustín Rivera*. México: Ediciones Botas, 1942, p. 43.

fecha los más altos oficios: gobernador de la Mitra y vicario capitular en sede vacante de 1832 a la fecha de su preconización como obispo de Guadalajara, en 1836. Se le recuerda prudente, muy celoso de su ministerio, poseedor del don de gobierno y con carácter político y justiciero⁴.

Por lo que respecta a don Pedro Espinosa y Dávalos, desde la primera parte de su vida se distinguió por su despejada inteligencia e incomparables aptitudes para el desempeño de su ministerio eclesiástico. Poseyó, además, acrisolada piedad, noble y bondadoso corazón, infatigable actividad y profunda erudición. Debió hacerse cargo de la Iglesia de Guadalajara de 1854 a 1866, tiempo durante el cual sufrió destierro y fue testigo de innumerables atropellos, aun sobre su persona. Fue capitán de un notable linaje que dio a la Iglesia muchos y muy destacados eclesiásticos y religiosas, como a continuación se nombran:

Don José Ramón de Espinosa y Acevedo, patriarca de esta familia, engendró con María José Pinzón a José María (1780-1834), presbítero y religioso oratorio. De su segunda esposa, Manuela de los Ríos, tuvo a Marcos (1785-1841), quien fue párroco del santuario de Guadalupe y sobrino carnal por línea materna de dos presbíteros. De su tercera esposa, doña Teresa Dávalos, procreó a Francisca Josefa (1791-1867), religiosa capuchina; a Pedro, de quien se ha reseñado su biografía; a Casiano (1796-1869), arcediano de la catedral de Guadalajara; a José Guadalupe (1798-?), cura del Cidral; a Francisco (1801- 1856), protector y amigo del padre Rivera; a Vicente, también presbítero; a Julia de Jesús (1803-?), monja agustina. Primo de todos ellos fue don Ignacio Díaz Escobar, quien llegó a ser deán de la catedral y su hermana, sor Bernardina, del convento de Jesús María. Cierra el círculo don Fernando Díaz García, presbítero y catedrático del Seminario⁵.

Mención aparte merece el señor doctor don Juan Nepomuceno Camacho y Guzmán, uno de los más aventajados alumnos que tuvo el Seminario de Guadalajara durante el siglo XIX. Ordenado presbítero en 1822, por el ministerio del señor Cabañas, fue desde su ordenación catedrático del Seminario Conciliar y vicerrector. Doctor en teología por la Universidad de Guadalajara, canónigo magistral desde 1838, chantre en 1859 y gobernador

⁴ Cf. Juan Bautista Iguiniz, *Catálogo bibliográfico de los doctores, licenciados y maestros de la antigua Universidad de Guadalajara*. Guadalajara: Editorial Universidad de Guadalajara, 1992, p. 68.

⁵ Cf. Ignacio Dávila Garibi, *Apuntes para la Historia de la Iglesia en Guadalajara*. México: Editorial Cultura, 1957-1977, t. IV, v. 2, p. 800-807.

de la Mitra en 1861, debió sufrir por esto grandes sinsabores que aceleraron su muerte. Varón virtuoso, “un gran maestro de espíritu, un sabio consejero y un notable orador sagrado, tanto en latín como en castellano”⁶.

1. DERROTERO DE AGUSTÍN RIVERA COMO ALUMNO Y CATEDRÁTICO

El fin principal de la formación en los seminarios consiste en un hábito, una actitud y toda una disposición de espíritu donde la clara visión de los primeros principios abra el entendimiento a la penetración de las relaciones que unen las realidades entre sí y las realidades con los primeros principios⁷: “la estructura de la educación seminarística posee [...] el vigor por el acopio de vida sobrenatural y profundamente humana infundido en el alumno, que habilita los recursos ansiados por todo hombre bien nacido para labrar la propia dicha, cincelar perennemente la aristocracia del espíritu y superarse a sí mismo también en medio de los extravíos”⁸.

En tales condiciones, habiendo ingresado al Seminario de Guadalajara en 1838, Agustín Rivera, quien contaba tan sólo con 14 años de edad, se encontró en un ambiente saturado de iniciativas, propuestas y cambios: río fragoroso en cuyas aguas se sumergió sin temor. En tres años redondeó lo aprendido en el Seminario de Michoacán, aplicándose ahora a las cátedras de propiedad latina, prosodia y retórica.

En la cátedra de lógica y metafísica coincidió con su homónimo, Agustín de la Rosa (1824-1907), con quien sostuvo, en 1887, una enconada y cordial polémica de alcance nacional, pues en ella se ventilaron, a manera de evaluación histórica, dos posturas diametralmente opuestas y, sin embargo, convergentes. La sostenida por Rivera fue: “Nueva España era un país atrasado en filosofía y ciencias naturales durante los siglos xvii y xviii”. Mientras tanto, para don Agustín de la Rosa: “Nueva España era un país civilizado e ilustrado en los tres siglos de coloniaje”⁹.

⁶ Igúñiz, *op. cit.*, p. 108-109.

⁷ José Salazar, “CCL Aniversario del Seminario de Guadalajara”, sobretiro de la revista *Apóstol*. Guadalajara, 1947.

⁸ Cf. José Salazar, discurso dictado en la ciudad de Guadalajara, el 15 de agosto de 1947.

⁹ Sobre este tema, la R. M. Áurea Zafra Oropeza, MMB, ha escrito el interesante estudio *Agustín Rivera y Agustín de la Rosa ante la filosofía novohispana*. Guadalajara: Sociedad Jalisciense de Filosofía, 1994, 360 p.

Según el mismo Rivera publicó en su monografía *Los hijos de Jalisco*¹⁰, tomó el curso de filosofía en 1841, bajo el magisterio de don Juan Gutiérrez, quien llegó a ser arcediano de San Luis Potosí y escritor público. Conforme lo disponían las Constituciones del Seminario Conciliar de Guadalajara de ese tiempo¹¹, se impartían:

tres cátedras de Filosofía siguiendo un maestro con sus discípulos en tres cursos completos [...] En el primer trienio, se explicará la lógica y metafísica; en el segundo, los elementos de la aritmética, geometría, álgebra y la física y en el tercero la filosofía moral [...] Se les excitará [a los alumnos] en la utilísima arte silogística, como tan importante para hallar la verdad, haciéndoles evitar el furor y descomposturas en las disputas, y al fin de los tres años se estimulará a los que salieren aprovechados a recibir el grado de bachiller en la Universidad¹².

No es de extrañar que ese curso comenzara con 108 pupilos y concluyera tan sólo con 64 de ellos¹³.

Entre otros, tuvo Agustín de condiscípulos a Julián Herrera y Cairo, quien fue médico y diputado del Congreso Constituyente de 1857; al abogado y filántropo don Hilarión Romero Gil (1822-1899); a don Fermín Riestra, abogado y gobernador de Jalisco (murió en 1882); a don José María Sánchez, párroco de Autlán, el mejor orador sagrado de su época; a don José María Echeverría, quien llegaría a ser magistrado del Tribunal de Justicia de Zacatecas; a don Francisco Maldonado, gobernador de Sinaloa; al futuro diputado por San Luis Potosí, don Juan Nepomuceno Díaz de Sandi, y a don Mauricio Gutiérrez Hermosillo, jefe político de Jalisco. En 1841 Rivera sustentó un acto público de moral y religión y, el 8 de agosto, durante la solemne distribución de premios, obtuvo, junto con Julián Herrera y Cairo, el tercer lugar de la clase. En octubre de ese mismo año comienza los estudios de derecho canónico, civil y romano.

Concluidos los estudios de filosofía, en octubre de 1845, durante dos años lectivos alternó las clases en el Seminario con las de la Universidad,

¹⁰ *Los hijos de Jalisco, o sea, catálogo de los catedráticos de filosofía en el Seminario Conciliar de Guadalajara*. Guadalajara: Escuela de Artes y Oficios, 1897, 132 p.

¹¹ Las promulgó el obispo Cabañas en 1800.

¹² Cf. Daniel Loweree, *El Seminario Conciliar de Guadalajara: sus superiores, profesores y alumnos en el siglo XIX y principios del XX*. Guadalajara: Edición del autor, 1964, 80, 440, 95 p.

¹³ *Ibid.*, p. 39.

tomando, a despecho de la opinión de su abuela materna y de su tío, el presbítero don Clemente Sanromán, el curso de derecho práctico con su querido maestro don Crispiniano del Castillo. Fruto de esta relación fue su primer trabajo publicado, de tema jurídico, *Disertación sobre la propiedad*, que mereció aparecer en la revista capitalina *Variedades de Jurisprudencia*. En 1848 obtendrá de manera simultánea el título de abogado y el orden presbiteral. No debieron serle ajenas las circunstancias dolorosas para México, que sufrió por ese tiempo la pérdida de la mitad de su territorio nacional.

2. RECTORADO DE DON FRANCISCO ESPINOSA Y DÁVALOS

En 1849 su protector, el prelado don Diego Aranda, le otorgó diversas cátedras en el Seminario y, gracias a su calidad de abogado, el nombramiento de segundo promotor fiscal de la curia diocesana. Don Francisco Espinosa, recién recibido el nombramiento de rector del plantel levítico, le dispensó a Rivera una cordial y hasta entrañable amistad, de la cual el segundo dejó el siguiente testimonio: “Aunque oí en Guadalajara, en México y en Roma excelentes oradores, ninguno reunía, como don Francisco Espinosa, todas las dotes de un orador [...] fama de hombre instruido y piadoso, cuerpo alto y robusto, continente majestuoso, discurso correcto, especialmente por la unción hasta las lágrimas, que derramaba y hacía correr; voz pausada, sin lentitud, sonora y dulce, acción muy viva, sin frisar en teatral”¹⁴.

En 1850 el obispo Aranda distinguió al padre Agustín Rivera con el título de *familiar*. Pese a los cargos que desempeñaba, siguió hurtando tiempo a los estudios. Gracias a ello recibió, en 1852, el doctorado en derecho civil por la Universidad de Guadalajara.

La muerte del obispo Aranda (1853) y la del rector don Francisco Espinosa (1856), fueron dos duros golpes para Agustín Rivera. El nuevo encargado del Seminario, don Manuel Escobedo, quien durante los 11 años que se mantuvo al frente de la institución sólo alcanzó el título de vicerrector, no simuló su poca simpatía por el doctor Rivera. A pesar de ello, este último pudo mantenerse erguido todavía hasta el año de 1859, fecha en la que sus adversarios lo denunciaron ante el nuevo obispo, don Pedro Espinosa,

¹⁴ Rivera, citado por Dávila Garibi, *op. cit.*, p. 806.

acusándolo de simpatizar con el liberalismo constitucional. Al parecer, no fue ajeno a tales díceres y delaciones el señor Escobedo. Lo cierto es que Agustín Rivera decidió darse un receso y obtuvo una licencia temporal para hacer un viaje a Europa, tiempo aprovechado por sus enemigos para suprimir su cátedra de derecho civil, que hasta entonces explicaba siguiendo los textos de Vinio y Sala¹⁵.

3. LA ACADEMIA PONTIFICIA

Toda vez que la situación de inestabilidad política mexicana empeoró en la segunda mitad del siglo XIX, el obispo don Pedro Espinosa solicitó y obtuvo del Papa Pío IX, en 1862, una concesión especialísima por un quinquenio: la de permitir al Seminario de Guadalajara otorgar los grados de licenciado y doctor en teología y derecho canónico: “con el mismo modo de controversia que solía hacerse en las Universidades de la República Mexicana al terminar los estudios, y que se mostraren dignos de honor a tales grados”. La facultad se renovó a petición del obispo don Pedro Loza, en septiembre de 1869, por el mismo pontífice.

En 1868 fue incautado el antiguo edificio del Seminario, el cual fue convertido primero en Liceo de Varones y, a la fecha, en museo regional del estado. A partir de 1872 el Seminario vivió una época dorada de sabios catedráticos, numerosas vocaciones y solvencia económica. En ese clima de bonanza se concibió el ambicioso proyecto de edificar un nuevo y suntuoso plantel, comenzado en 1892 y aún inconcluso al ocurrir su incautación en 1914, para convertirlo en cuartel de los carrancistas.

Alumno del Seminario durante el quinquenio 1881-1886, el consumado poeta tapatío Enrique González Martínez evoca su estancia en esas aulas:

Guardo en mi espíritu, el perfume de los viejos poetas latinos y aún me seduce la armonía suprema, el noble tono de aquella lengua inmortal. Sin que ahora me engañe a mí mismo con el recuerdo lejano, puedo asegurar que los años de preparatoria fueron dichosos, y los evoco con dulce emoción, porque de mis angustias posteriores, de mi reacción, ante mi posición espiritual de entonces, nadie tiene la culpa¹⁶.

¹⁵ Cf. Azuela, *op. cit.*, p. 46 y Loweree, *op. cit.*, p. 39 (doble numeración).

¹⁶ Cf. Enrique González Martínez, “El hombre del búho. Misterio de una vocación”. México: *Cuadernos Americanos*, 1944, 218 p.

Con mucha razón se ha dicho que durante el siglo XIX fue el Seminario Conciliar de Guadalajara la institución educativa más sólida del occidente mexicano.

APÉNDICE I

OBISPOS Y ARZOBISPOS DE GUADALAJARA DURANTE EL SIGLO XIX

1. 1795-1824 Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo
2. 1831-1832 José Miguel Gordo y Barrios
3. 1836-1853 Diego Aranda y Carpintero
4. 1853-1866 Pedro Espinosa y Dávalos (último obispo y primer arzobispo)
5. 1868-1898 Pedro José de Jesús Loza y Pardavé
6. 1899-1900 Jacinto López y Romo
- 14 años de sede vacante

APÉNDICE II

RECTORES DEL SEMINARIO CONCILIAR DE GUADALAJARA DURANTE EL SIGLO XIX

- | | |
|---------------|--|
| 1. 1800-1813 | Juan José Córdón ¹⁷ |
| 2. 1817 | Manuel Serviño ¹⁸ |
| 3. 1818-1831 | José Miguel Gordo |
| 4. 1833 | Juan Nepomuceno Márquez |
| 5. 1833-1848 | Pedro Espinosa Dávalos y Juan N. Camacho ¹⁹ |
| 6. 1848-1856 | Francisco Espinosa y Dávalos |
| 7. 1856-1867 | Manuel Escobedo ²⁰ |
| 8. 1867-1870 | Agustín de la Rosa |
| 9. 1870-1879 | Francisco Melitón Vargas |
| 10. 1879-1884 | Rafael Sabás Camacho |
| 11. 1885-1892 | Miguel Baz |
| 12. 1892-1899 | José Homobono Anaya |
| 13. 1899-1900 | Pedro Romero |
| 14. 1900-1902 | Antonio Gordillo |

¹⁷ De 1813 a 1817 se mantuvo clausurado el establecimiento, pero no los cursos.

¹⁸ Rigió con el título de presidente.

¹⁹ Fueron rectores a la par.

²⁰ Sólo tuvo el título de vicerrector.

APÉNDICE III
OBISPOS ELECTOS DURANTE EL SIGLO XIX,
MAESTROS Y EX ALUMNOS DEL SEMINARIO TAPATÍO

José María Gómez Villaseñor de Michoacán, 1803, propuesto por el rey pero no se consagró; José Cordón y Luque, rector, de Guadix, España, en 1813; Salvador San Martín, de Chiapas, en 1816; Cayetano Portugal, de Michoacán, electo cardenal, se recibió el nombramiento después de su muerte; Miguel Gordo y Barrios, rector, obispo de Guadalajara en 1831; Diego Aranda y Carpintero, de Guadalajara, en 1836; fray Francisco García Diego, OFM, de California, en 1840; Salvador Apodaca, de Linares, en 1843; Domingo Sánchez Reza, titular de Macra, en 1845, quien no aceptó el nombramiento; Francisco de Paula Vereza, de Linares en 1853 y de Puebla en 1879; Pedro Espinosa y Dávalos, rector, obispo de Guadalajara en 1854; Pedro Barajas, primer obispo de San Luis Potosí, en 1854; Carlos María Colina, de Chiapas en 1854 y de Puebla en 1863; Ramón Camacho García, de Querétaro, en 1869; Germán Villalvazo Rodríguez, de Chiapas, en 1869; José María Refugio Guerra, de Zacatecas, en 1872; fray Ramón María de San José Moreno, OCD, vicario apostólico de la Baja California en 1874, de Chiapa en 1879 y titular de Agustinópolis en 1863; fray Buenaventura Portillo, titular de Tricalia, en 1879, vicario apostólico de la Baja California y obispo de Zacatecas en 1889; Francisco Melitón Vargas, rector, primer obispo de Colima en 1883 y de Puebla en 1888; Rafael Sabas Camacho, rector, obispo de Querétaro en 1885; Jacinto López Romo, de Linares en 1886 y de Guadalajara en 1900; José María Armas y Rosales, de Tulancingo en 1891; Atenógenes Silva, de Colima en 1892 y de Morelia en 1900; Ignacio Díaz y Macedo, primer obispo de Tepic, en 1893; Francisco de Paula Díaz Montes, de Colima en 1899; Homobono Anaya Gutiérrez, rector, obispo de Sinaloa en 1899 y de Chiapas en 1902.

